

19761001



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 1º de octubre de 1976

NUMERO

23.502

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Llave de Oro

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA FIRMA "La Llave de Oro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria número 18, del 12 de setiembre de 1975, se aumentó el capital social/ y se adecuaron los estatutos a las normas de la Ley 19.550, y en consecuencia, publica el siguiente edicto: La sociedad se sigue denominando "LA LLAVE DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", tiene su domicilio en la calle Federico Lacroze 4114, Capital Federal. — La sociedad ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada o en participación con terceros, tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de máquinas, artefactos, amoblamientos y artículos para el hogar. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: mediante la elaboración, fabricación y transformación de artefactos para el hogar. — Financieras: mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas, comercios, industrias o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o la constitución de derechos reales; por compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. — Quedan excluidas las actividades contempladas en la Ley 18.061 o de otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, explotación, arrendamiento, construcción, loteo urbanización y administración de bienes inmuebles y loteos urbanos o rurales por cualquier régimen, incluso por el de propiedad horizontal. — La compraventa de terrenos y subdivisión fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles para renta o comercio urbano o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie, vertical, colectiva, condominio, horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigor o futuros planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, proestatales, autárquicos o privados. — Su plazo de duración es de 99 años contados a partir del 28 de marzo de 1963, fecha de la inscripción del testimonio de la escritura de constitución de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El capital social es de un millón de pesos representado por 1.000.000 de acciones de pesos uno valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por dos ejercicios se pueden designar suplentes en igual o menor número. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un Síndico suplente por el mismo término. — Integran el Directorio: Presidente: Sr. Gerardo Faingold. — Vicepresidente: Sr. Carlos Hugo Marinetti. — Directores: Sra. Asunción Elena Miotto de Ditro; Dra. Elda Diana Faingold de Harrington; Sr. Néstor Carlos Faingold; Sr. Julio Juan Verheust. — Directores suplentes: Dr. Hernando Harrington; Sra. Nélida de los Angeles Ditro de Marinetti; Sra. Fani Skidelsky de Faingold y Sra. Elena Nidia Ditro. — Síndico titular: Contador Público Nacional David S. Scheinsohn y Síndico suplente: Contador Público Nacional Enrique Omar Endelman. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresidente. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.1º|10 Nº 95.215 v.1º|10|76

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

Ferramel

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 4 de setiembre de 1975, pasada ante la escribana de la Capital Federal, doña Gloria Nelly Pérez de Koza, al folio 2.913 del Registro 90 de su adscripción, quedó constituida la sociedad que girará bajo la denominación de "FERRAMEL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y con sede social en la calle Centenera 633. Son sus socios: Rubén Eduardo Freire, casado, argentino, nacido el 28 de marzo de 1935, comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 4.842.776, domiciliado en la calle Centenera 633 Capital Federal; Amelia Cavallero de Freire, casada, argentina, nacida el 27 de junio de 1935, comerciante, con libreta cívica Nº 1.834.753, domiciliada en la calle Centenera 633 Capital Federal; Eusebio Carlos Fava, casado, argentino, nacido el 18 de agosto de 1944, comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 7.747.863, domiciliado en la calle Jujuy 1723, Dpto. 1 Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires; Alberto Nicolás Pérez, casado, argentino, nacido el 20 de mayo de 1934, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.133.575, domiciliado en la calle Los Andes 1198 Haedo Norte, Provincia de Buenos Aires; Jorge Federico Eduardo Capmany, casado, argentino, nacido el 13 de octubre de 1941, comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 556.266, domiciliado en la calle Honorio Pueyrredón 599, piso 3º "A" Capital Federal; Hilda Inés Freire, soltera, argentina, nacida el 11 de julio de 1939, comerciante, con libreta cívica número 9.748.492, domiciliada en la calle Bolivia 2150, Dpto. 12, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires; y Mario Jorge Ciliento, casado, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1936, comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 4.190.442, domiciliado en la calle Pastor Obligado 122 Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. Objeto Social: a) Indus-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 1º|10|76 (12 págs.)

trial: Producción, fabricación, transformación, o elaboración de productos o subproductos metalúrgicos, ferrosos o no ferrosos, así como también de todo lo relacionado con la industria metalúrgica; b) Comercial: compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, intermediación consignación, representación y mandatos de todo lo relacionado con el objeto industrial, así como también de materiales para la construcción; c) Financiera: Aportes de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía; compra, venta o negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de comercio. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69 u otros por los que se requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Compra, venta permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos los tipos y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Doscientos mil pesos. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio en forma individual o al vicepresidente en forma conjunta con un director. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. Composición del directorio: Presidente: Rubén Eduardo Freire: Vicepresidente: Amelia Cavallero de Freire: Vocal: Eusebio Carlos Fava; Organo Fiscalizador: Síndico titular: contador público nacional, Juan Carlos Benevento; Síndico suplente: contador público nacional, Juan Carlos Amigo. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. S Borrado: comerciante. Nicolás. fabricación, operaciones, propios fiscalización. Vale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.1º|10 Nº 95.244 v.1º|10|76

Elidd

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 9 de diciembre 1975 y 12 de julio de 1976, pasadas ante el Escribano José María Amado, a folios 1783 y 795, números 656 y 296, del Registro 198 de Capital, los Sres. Felix El Idd y Hayel El Idd, casados, mayores de edad, domiciliados en Navarro 4258 y Ancón 5111 de esta Ciudad, como Presidente y Director Vocal de "Elidd Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", adecuaron los estatutos sociales a las disposiciones de la Ley 19.550, quedando dicho estatuto, en lo pertinente, redactado así: "Bajo la denominación de ELIDD SOCIEDAD ANONIMA, continuará funcionando la sociedad constituída originariamente con denominación de Elidd Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria. Tiene su domicilio legal en esta Capital, Av. Ingeniero Huergo 839. — Su duración es de 90 años, contando desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio siendo este término prorrogable. — Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) la fabricación, elaboración, ensamblamiento y|o procesamiento de productos y artículos de látex, caucho, plásticos, como así también químicos, textiles y|o metálicos y sus derivados, destinados a su complementación con el caucho y los plásticos; b) la adquisición y|o enajenación a cualquier título, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de mercaderías, materias primas y productos elaborados de látex, caucho, plásticos y sus derivados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El Capital Social es de $ 20.000.000, representado por veinte millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por un año. — La representación legal corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente o a dos directores en forma conjunta — La fiscalización está a cargo de una comisión fiscalizadora, compuesta de 3 síndicos titulares designados por la asamblea, por el término de un año y se elegirá igual número de síndicos suplentes. — El ejercicio social cierra el 30 de julio de cada año. Aprobado por Resolución I. G. P. J. 3.355.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.800.— e.1º|10 Nº 95.262 v.1º|10|76

Callao Marine

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Alfredo Eliecer Domenianni, argentino, casado, L. E. número 5.902.945, comerciante, 31 años, domiciliado en Rivadavia 195. San Isidro, Prov. Bs. As.; Fernando Jorge Diez, argentino, soltero, 26 años, estudiante, C. I. número 5.380.432, domiciliado en Avenida del Libertador 2953, Olivos, Prov. Bs. As.; Eduardo Jorge Diez, argentino, soltero, 27 años, comerciante, C. I. 5.690.132, domiciliado en Avenida del Libertador 1953, Olivos, Prov. Bs. As.; Guillermo Adolfo Lagos, 31 años, argentino, casado, empleado, C. I. 4.874.604, domiciliado en O'Higgins 1937 piso 7º Cap. Fed. 2) Fecha estatuto: 17|5|73, y modificación del 11|6|75. 3) Denominación: CALLAO MARINE S. A. 4) Domicilio: Callao 1557 planta baja Cap. Fed. 5) Objeto: Comercial: Mediante la venta, comercialización, distribución, importación y exportación de lanchas, equipos para pesca y caza submarina, botes de goma, skys acuáticos y para nieve, automóviles, motocicletas, sus repuestos y accesorios. Financiera: Financiación, con o sin garantías, de las operaciones resultantes de la actividad comercial de la empresa. 6) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 18.000. 8) Directorio de 3 a 7 miembros, presidente Guillermo Adolfo Lagos; Vicepresidente: Alfredo E. Domenianni; Vocales: Eduardo J. Diez, Fernando J. Diez, mandato 1 año. Síndicos titular: Eduardo Luis Billinghurst; suplente: Carlos Antonio Montero, duración 1 año. 9) Organización de la representación legal, el presidente del directorio. 10) Fecha cierre del ejercicio: 30|4 c|año. Bs. As., 9 de setiembre de 1976. S|testado: 880. Vale. Testado: y a un director quienes actúan en forma conjunta, o por dos directores, cualesquiera quienes actúan en forma conjunta. no vale.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.1º|10 Nº 95.235 v.1º|10|76

Comotini

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JUAN Antonio Bernardez, argentino, 50 años, casado, L. E. 4.223.799, domiciliado en Libertad 1559, piso 13, Capital Federal; Gerasimos Calogeras, griego, 51 años, casado, C. de I. P. F. número 2.247.154, domiciliado en Virrey del Pino 2637, 7º piso "A", Capital Federal; Abraham Israel Akerman, argentino, 55 años, L. de E. 4.057.337, casado, domiciliado en Rivadavia 5316, 8º piso "B" Capital Federal; Juan Lisandro Akerman, argentino, 27 años, casado, C. de I. P. F. 6.298.177 domiciliado en Castex 3476, 3º piso "B" Cap. Fed. todos comerciantes. Fecha de instrumento de constitución: Escritura de fecha 21 de octubre de 1975. Razón Social: "COMOTINI SOCIEDAD ANONIMA". Dom. Soc. Viamonte 972 Capital Federal. Objeto Social: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado y por mensualidades o períodos distintos de pago, así como también para la construcción y administración de hotelería. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 2.000.000,00 composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año, quienes en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente. Presidente: Juan Lisandro Akerman; Vicepresidente: Juan Antonio Bernardez: Vocales: Cerasimos Calogeras y Abraham Israel Akerman. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndicto titular y un Síndico suplente por el término de un año. Síndico titular: Eduardo Alfonso Bravo; Síndico suplente: Jorge Alberto González Avela. Organización de la representación legal: La representación legal será ejercida por el presidente quien tiene el uso de la firma social y en caso de ausencia o impedimento de éste el vicepresidente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Entre líneas: Todos comerciantes. Vale.

Buenos Aires 21 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.1º|10 Nº 95.235 v.1º|10|76

Efrom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 21 de mayo de 1976, pasada ante el Escribano Mario A. Levin la sociedad "EFROM SOCIEDAD ANONIMA" por asamblea de fecha 2 de diciembre de 1975 y aprobado por Resolución I. G. P. J. número 2563 de fecha 13 de julio de 1976, resolvió la reforma de los estatutos en la siguiente forma: Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e.1º|10 Nº 95.?69 v.1º|10|76

Industrias Puntanas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fechas 13 de junio de 1975, 3 de junio y 30 de junio de 1976, pasadas ante el Escrib. Mario Grandin, la sociedad Plastigoma Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera por asamblea de fecha del 31 de mayo de 1975 y aprobada por Resolución Nº 3088 de fecha 3 de agosto de 1976, resolvió la reforma de los estatutos en la siguiente forma: Razón social: Con la denominación de INDUSTRIAS PUNTANAS S. A. continúa su giro la sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de Plastigoma Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Domicilio social: Uruguay Nº 16, 1º piso, oficina 12, Capital. — Objeto social: Tendrá por objeto por sí o por intermedio de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Industriales: Dedicado a la fabricación de calzado de lona, cuero, u otras fibras naturales, con o sin combinación con goma o material plástico y artículos conexos. — Comerciales: Por compraventa, importación, exportación de los artículos de su fabricación, materias primas y productos elaborados o semielaborados relacionados con su objeto social y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, urbanización, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. — Construcción de edificios para ser enajenados en block, por unidades o mediante la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o mediante la intervención o financiación bancarias o instituciones de carácter público. — Pudiendo asimismo proyectar y realizar todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura o viales de carácter público o privado. — Plazo de Duración: 99 años desde la fecha que fuere inscripta en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.000.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un directorio compuesto de 2 a 10 miembros titulares con mandato por un año. — Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — Organización de la representación legal. — La tendrá el Presidente individualmente o dos directores conjuntamente designados a tal fin. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — La duración es de 99 años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio. — E|Líneas: individualmente. — Enmendado: dos. Todo vale.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.1º|10 Nº 95.267 v.1º|10|76

Dispanamerican

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los señores Daniel Martín Carreras, argentino, casado, de 34 años, comerciante, L. E. Nº 7.199.330, domiciliado en Blanco Encalada 3570, Capital; Mabel Mercedes Sánchez, argentina, soltera, de 26 años, comerciante, D. N. I. Nº 6.185.333, domiciliada en Bolívar 355, 2º piso, departamento D, Capital; Rubén Rafael Riveros, argentino, soltero, de 36 años, comerciante, L. E. número 7.328.078, domiciliado en Blanco Encalada 3570, Capital; por escritura pública de fecha 4 de junio de 1976, pasada ante el Escribano W. Benjamín Waiman, ha quedado constituida la sociedad "DISPANAMERICAN SOCIEDAD ANONIMA"; con domicilio en la calle Bolívar 355, 2º piso, departamento D, Capital Federal; la que tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación, exportación y compraventa de mercaderías en general; especialmente las relativas a libros, fotografías, dibujos, discos, objetos musicales, sus repuestos y accesorios; representaciones, comisiones y mandatos. — Editora: Mediante la publicación y difusión de discos, libros, dibujos, prospectos, fotografías y afines. — Publicitaria: Mediante anuncios efectuados, utilizando la cinematografía, la imprenta, la radio, la televisión y afines; la que tendrá una duración de 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; con un capital social de pesos 1.000.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 directores titulares, según lo determine la asamblea al elegirlos, que durarán un año en sus funciones; quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Mabel Mercedes Sánchez. — Vicepresidente: Daniel Martín Carreras. — Director: Rubén Rafael Riveros. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Dr. Mario Rozenszein. — Síndico Suplente: Dr. Jacobo Israel Pass; que durarán un año en sus funciones; teniendo la representación de la sociedad el presidente individualmete o del Vicepresidente con un director o dos directores conjuntamente en su caso, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que el directorio otorgue; fijándose el cierre del ejercicio social el día 31 de mayo de cada año. — Enmendado: 1.000.000. Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.1º|10 Nº 95.287 v.1º|10|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

McHardy, Scroggie y Hussey

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 11 de octubre de 1972, pasada ante el escribano José M. Montes, la sociedad "McHardy & Scroggie Sociedad en Comandita por Acciones", por reunión de socios del 31 de julio de 1972, resolvió incorporar como socio comanditado al Sr. David Antonio Hussey, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle 9 de Julio 521, 2do. piso D, San Isidro, Pcia. de Bs. As., de 34 años, L. E. 5.620.608, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1972, quien aporta en dinero efectivo $ 200. Aumentar el capital comanditado en la

suma de $ 200. — Modificar la denominación social por la de "McHardy, Scroggie & Hussey Sociedad en Comandita por Acciones". —Determinar que el uso de la firma social está a cargo de los tres socios comanditados Srs. María Angélica Pavese de McHardy, Roberto Donald Patricio Scroggie y David Antonio Hussey, en forma indistinta, modificándose en consecuencia las cláusulas 1º, 5º, 8º y 9º. — Posteriormente por Escritura de fecha 3 de mayo de 1973, pasada ante el mismo Escribano don José M. Montes se elevó a escritura pública el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de abril de 1973, por la que se resolvió adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550 y aceptar la cesión y transferencia de las acciones nominativas que representen el Capital Social del socio comanditado Sra. María Angélica Pavese de McHardy por un total de $ 200 a los otros dos socios comanditados Sr. Roberto D. P. Scroggie y David Antonio Hussey, por partes iguales y a su valor nominal y se modifican las cláusulas 1ª, 5ª y 8ª. — Y por último por escritura de fecha 1º de agosto de 1974, pasada ante el escribano Marcelo Jaichenco, la Asamblea de socios resolvió prorrogar el plazo de duración, designar Síndico Titular a don Jacobo Rozynek y Síndico Suplente a Eduardo E. Lambrechts y reformar el contrato social en la siguiente forma: Razón Social: "McHARDY, SCROGGIE Y HUSSEY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio Social: Cangallo 315, 1º piso, Capital Federal. — Plazo de Duración: 20 años a contar del día 1º de enero de 1967. — Capital Social: $ 5.200. — Objeto Social: Desempeñarse como agentes y|o productores de seguros y de reaseguros en general, obtener la contratación por cuenta de terceros ante las respectivas compañías, de todo tipo de seguros y de reaseguros tanto en el país como en el extranjero, su trámite, asesoramiento, financiación y cobranza, y todo lo concerniente a dicho ramo, sin más limitación que las resultantes del Código de Comercio. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto social. — Un síndico titular y un síndico suplente y durará tres ejercicios en el cargo. — Organización de la Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por los socios comanditados, teniendo el uso de firma en forma conjunta. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de junio d[illegible] cada año. — Socio solidario Donald [illegible]tricio Scroggie y David Antonio Hussey. — S|R.: indistinta. Vale. — S|testado: conjunto — Vale. — S|Testado desde: social hasta un. No Vale.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.1º|10 Nº 95.268 v.1º|10|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

Padelno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 22|9|76, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ...Padelno Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Debe decir: ...Padelno Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e.1º|10 Nº 92.448 v.1|10|76

Motormaq

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: VICENTE Giménez, argentino, casado, 64 años, industrial, Pacheco de Melo 2990, 6º B, Capital, C. I. 585676; Alvaro Llinares, argentino, casado, 43 años, industrial, Albarellos 943, Tigre, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4355851; Guillermo Rodríguez, argentino, casado, 44 años, industrial, Vélez Sársfield 1282, Martínez, Provincia de Buenos Aires, L. E. 5568263; Juan Troian, argentino, casado, 36 años, industrial, Azopardo 159, San Martín, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4880517; Osvaldo Dionisio Gauna, argentino, casado, 42 años, industrial, Bernal 2461, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.827.360; Pedro Dolian, argentino, casado, 45 años, industrial, Neuquén 2125, Capital, L. E. 4.496.296; Julio Antonio Salvatore, argentino, casado, 42 años, industrial, Avellaneda 448, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4906605; Luis Angel Cherro, argentino, casado, 41 años, industrial, Ituzaingó 2341, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4828061; Juan Carlos Martínez, argentino, casado, 38 años, industrial, Paso 195, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4138522. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: setiembre uno de 1975. — 3º) Razón social o denominación: MOTORMAQ S. R. L. — 4º) Domicilio social: Pedro de Mendoza 1131, Capital. — 5º) Objeto social: Mecánica en general, reparaciones y construcciones navales, por cuenta propia o de terceros, de motores, calderería, cobrerías, turbinas, máquinas, etc. y actividades afines. — 6º) Plazo de duración: cinco años a partir del 1º de setiembre de 1975. — 7º) Capital social: pesos ciento ochenta mil ($ 180.000). — 8º) Composición de los órganos de Administración: La administración y dirección será ejercida por tres socios gerentes. — 9º) Organización de la representación legal: dos cualesquiera de los tres socios gerentes. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|E.: c|año. Vale.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.1º|10 Nº 95.060 v.1º|10|76

Repuestos Tres Arroyos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ABRAHAM Schuster, de 52 años, C. I. 2.183.157, Juan B. Justo 4787, Pta Baja "B" y Sergio Silvio Faigelbaum, de 25 años, C. I. 6.612.798, Campana 1908, argentinos, casados, comerciantes. — Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado del 31 de agosto de 1976. — Razón social: REPUESTOS TRES ARROYOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Tres Arroyos 280, Capital Federal. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de repuestos para automotores. — Plazo de duración: 10 años a contar de la fecha del contrato. — Capital social: $ 300.000. — Composición de los órganos de administración: A cargo de los dos socios indistintamente. — Organización de la representación legal: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente con el cargo de gerente. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.1º|10 Nº 95.048 v.1º|10|76

Constructora Jevrut

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: RAFAEL Dayán, argentino, 50 años de edad, casado, comerciante, L. E. 4.215.436 domiciliado en la calle Juramento 8324, Capital Federal; Juan Bengilkis, argentino, de 45 años de edad, casado, comerciante, L. E. 4.344.229 domiciliado en la calle Helguera 648, Capital Federal; Elías Suaya, argentino, de 43 años de edad, divorciado comerciante, L. E. 4.084.511, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 2326, piso 2, Dpto. "C" Capital Federal Nassim Cohen, argentino naturalizado, de 59 años de edad, casado, comerciante, D. N. I. 12.702.702, domiciliado en calle Avellaneda 3532, piso 5º, Dpto. "R", Capital Federal, Jaime Levi Hara, argentino, de 37 años de edad, casado, comerciante, L. E. 4.266.900, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 2326, piso 7º, Dpto. "C", Capital Federal — Fecha del instrumento de constitución: Por documento privado de fecha 10 de julio de 1975. — Razón social: "CONSTRUCTORA JEVRUT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle Nazca 402, Capital Federal. — Objeto social: El objeto de la sociedad será: a) La construcción de viviendas y locales, y su posterior venta dentro o fuera de la Ley 13.512, ya sea en terrenos propios o de terceros; b) Compraventa de inmuebles; c) Compraventa de terrenos para construcción, compraventa de materiales, compraventa de edificios construids y en general todos los actos comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Fabricación y reventa de bienes muebles cualquiera fuere el tipo. — Plazo de duración: 4 años a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Registro. — Capital social: $ 200 000. — Composición de los Organos de Administración. — La Dirección y administración estará a cargo de todos los socios. — Organización de la representación: El uso de la firma social requerirá la firma conjunta de por lo menos tres socios, cualesquiera de los cinco socios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto. — S|R.: 4. Vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.1º|10 Nº 95.845 v.1º|10|76

Germintal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre de 1975, se reúnen los señores: Jorge Orlando Alfredo Puig, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de noviembre de 1945, de profesión comerciante, con L. E. Nº 8.249.276, casado y domiciliado en la calle Santa Rosalía Nº 10, localidad de San Andrés, partido General San Martín, provincia de Buenos Aires y Carlos Alberto Cardamone, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de diciembre de 1948, de profesión contador público, con L. E. Nº 7.616.249, casado y domiciliado en la calle Mercedes 273, 2º piso, departamento 12, de Capital Federal; ambos hábiles para contratar y resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de GERMINTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Mercedes 273, 2º piso, departamento 12 de esta Capital, sin perjuicio de poder trasladarse y|o establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el tribunal correspondiente. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación y|o comercialización de artículos de protección industrial, artículos de limpieza, artículos textiles y productos plásticos y sus derivados. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) dividido en diez mil cuotas (10.000) de diez pesos cada una que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Jorge Orlando Alfredo Puig, cinco mil cuotas (5.000) o sea pesos cincuenta mil ($ 50.000) y Carlos Alberto Cardamone, cinco mil cuotas (5.000) o sea pesos cincuenta mil ($ 50.000); dicha integración se realiza totalmente en mercaderías según inventario adjunto al 14 de noviembre de 1975 que suscripto por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Se deja expresa constancia que las mercaderías se hallan valuadas a los precios vigentes en plaza, todo ello de acuerdo a las facturas de compra que obran en poder de la sociedad. — Respecto de la cesión de cuotas, éstas se regirán por el artículo 152 de la Ley 19.550, valuándose cada cuota por el valor que resulte de dividir el patrimonio neto de la empresa a la fecha de la cesión por el número total de cuotas existentes a ese momento. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma conjunta quienes revestirán el cargo de gerentes obligando a la sociedad la firma conjunto de ambos socios. — En el ejercicio de sus funciones los socios gerentes podrán realizar todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social, con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: Cada año se practicará un inventario y balance en fecha 31 de enero; el primer ejercicio cerrará el 31 de enero de 1977. Dichos Balances e Inventarios serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio, haciéndose constar las resoluciones que se adopten en un Libro de Actas, que se llevará a tales efectos, foliado y rubricado. Las asambleas se realizarán en la sede social de la sociedad. — Séptima: De las ganancias líquidas y realizadas se deducirá un 5 o|o en concepto de Reserva Legal hasta alcanzar el 20 o|o del Capital Social. Las utilidades resultantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: El Sr. Jorge Orlando Alfredo Puig, el 50 o|o y el Sr. Carlos Alberto Cardamone, el 50 o|o. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los integrantes, el socio superviviente podrá optar entre proseguir las operaciones sociales con los herederos del fallecido con la única salvedad de que se unifique la representación o adjudicar las cuotas del fallecido a otros dentro del plazo establecido en el artículo 94, inciso 8) de la Ley 19.550; este último sin perjuicio de la liquidación a los herederos de la participación social que pudiere corresponderles, a cuyos efectos se practicará un balance general a la fecha del deceso. En caso de incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá sus operaciones con el representante legal del incapacitado. — Novena: Toda duda o divergencia que pudiera surgir entre los socios respecto a la interpretación del presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y un tercero nombrado por éstos en caso de desacuerdo, cuyo laudo será inapelable y tendrá para las partes efecto de cosa juzgada. — Décima: Si al término de la vigencia del presente contrato los socios resolvieran prorrogarlo, deberán instrumentar la decisión mediante contrato, el que se publicará e inscribirá en el tribunal correspondiente. En caso contrario, la sociedad se considerará disuelta quedando la liquidación a cargo exclusivo de los socios gerentes. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha indicados en el comienzo — Jorge Orlando Alfredo Puig. — Carlos Alberto Cardamone. — Inventario General de "Germinal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 14 de noviembre de 1975. — Activo. — Activo Corriente. — Bienes de Cambio. — Mercaderías: 300 kgs. de Electrodos Celulósicos Norma IRAM 631 a $ 333,34 cada kg. 100.000. Total del Activo 100.000. — Patrimonio Neto. — Capital Social: Jorge Orlando Alfredo Puig. Cta. Aporte 50.000; Carlos Alberto Cardamone Cta. Aporte 50.000. Total del Patrimonio Neto 100.000. — Asimismo y en cumplimiento del art. 51 de la Ley 19.550 se detalla a continuación el domicilio del proveedor de las mercaderías: Inox Cammax de Rodolfo Schreiber, Fournier 2270, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Jorge Orlando Alfredo Puig. — Carlos Alberto Cardamone.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.1º|10 Nº 95.004 v.1º|10|76

Dec IV

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 31 de marzo de 1975 y 20 de noviembre de 1975, pasada por ante el escribano Rafael Cazenave, los señores Adolfo Ernesto Couto, argentino, viudo, C.I. número 4.411.434, nacido el 9 de junio de 1922, empleado, domiciliado en la calle Iturri 163 de esta Capital; José Pérez, español, casado, C.I. 2 213.297, nacido el 10 de diciembre de 1921, empleado, domiciliado en la calle Virrey Avilés Nº 3138 de esta Capital; Andrés Ricardo Maied, argentino, casado, C.I. 5.121.015 nacido el 27 de abril de 1944, comisionista de bolsa, domiciliado en la calle Loyola 699 de esta Capital; Oscar Angel Vogliano, argentino casado, C.I. Nº 4.379.038, nacido el 30 de julio de 1944, arquitecto, domiciliado en la calle Uriarte 1246, piso 1º, Dto. "A" de esta Capital y Eduardo Carlos Russo, argentino, casado, C.I. 5.160.412, nacido el 21 de agosto de 1922, arquitecto, domiciliado en la calle Tucumán 3841, piso 5º, Dto. "C", de esta Capital, han constituido la siguiente sociedad: "DEC IV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Loyola 699, de esta Capital, con un plazo de duración de siete años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su objeto social: La construcción de inmuebles para su venta bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512 y la construc-

ción bajo el imperio de la precitada ley, de un edificio en el terreno sito en la zona Norte de la Capital Federal, calle Conde 908 y la realización de operaciones inmobiliarias y financieras relacionadas con la misma. — El capital social, se fija en la suma de $ 118.000, pesos dividido en 11.800 cuotas de $ 10, cada una. — La administración, de la sociedad, estará a cargo de los señores José Pérez, Eduardo Carlos Russo y Adolfo Ernesto Couto, en calidad de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos. — El cierre del ejercicio económico será el 31 de diciembre de cada año. — E|l. y 20 de noviembre de 1975: vale.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.- e.1º|10 Nº 95.091 v.1º|10|76

Dec V

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 31 de marzo de 1975 y 20 de noviembre de 1975, pasada por ante el escribano Rafael Ricardo Cazenave, los señores: Mario Víctor Frugoni, argentino, casado, nacido el 6 de marzo de 1911, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes Nº 4923, piso 3º, Dto. "A", de esta Capital, L.E. 535.499; César Alfredo Cambaceres, argentino, soltero, nacido el 28 de febrero de 1931, L.E. 4.244.625, empleado, domiciliado en la calle Esmeralda Nº 77, piso 1º, Of. 2 de esta Capital; Juan José Speziale, argentino, soltero, nacido el 24 de enero de 1936, L.E. 4.168.495, domiciliado en la calle Virrey Avilés Nº 3138, Dto. 3, de esta Capital, empleado; Olga Landau, argentina, soltera, nacida el 4 de junio de 1929, L.C. 0.038.326, empleada, domiciliada en la calle Billinghurst 2541, de esta Capital; Eduardo Carlos Russo, argentino, casado, nacido el 12 de agosto de 1944, arquitecto, C.I. 5.160.412, domiciliado en la calle Tucumán 3841, piso 5º, Dto "C", de esta Capital; Oscar Angel Vogliano, argentino, casado, nacido el 30 de julio de 1944, C.I. 4.379.083, arquitecto, domiciliado en la calle Uriarte 1246, piso 1º Dot. "A", de esta Capital; Adolfo Ernesto Couto, argentino, viudo, nacido el 9 de junio de 1922, C.I. 4.411.434, empleado, domiciliado en la calle Iturri 162, de esta Capital; José Pérez, español, casado, nacido el 10 de diciembre de 1912, C.I. 2.213.297, empleado, domiciliado en la calle Virrey Avilés 3138, de esta Capital y Jorge Alberto Lenzo, argentino, soltero, nacido el 3 de abril de 1951, empleado, L.E. Nº 8.591.085, domiciliado en la calle Cramer 1629, de esta Capital, han resuelto constituir la siguiente sociedad: 'DEC V SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA' con una duración de siete años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con domicilio en la calle Loyola 699, de esta Capital, su objeto social será: "Construcción de inmuebles para su venta, bajo el régimen de la Ley de propiedad horizontal Nº 13.512 y la construcción bajo el imperio de la precitada Ley, de un edificio en el terreno sito en la zona Norte de la Capital Federal, calle Vidal Nº 1640 de esta Capital Federal y la realización de operaciones inmobiliarias y financieras, relacionadas con la misma. — El Capital será de 200.000 pesos, dividido en 20.000 cuotas de diez pesos cada una. — La Administración de la sociedad estará a cargo de los señores Oscar Angel Vogliano, Mario Víctor Frugoni y José Pérez, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — E|l. y 20 de noviembre de 1975: vale.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.- e.1º|10 Nº 95.092 v.1º|10|76

Alambres y Electrodos P. P. H.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I. SOCIOS: LORENZO Antonio Palestrini, argentino, casado, domiciliado en Venezuela 436, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 14 de octubre de 1920, industrial C.I. 2.896.263 Pol. Fed.; Mario Héctor Frátoia, argentino, casado, nacido el 1º de diciembre de 1918, industrial, C.I. 2.262.916 Pol. Fed., domiciliado en Gavilán 1690, Cap. Fed.; Domingo Polotto, argentino casado, nacido el 21 de mayo de 1920, comerciante L.E. 3.234.868, domiciliado en Sarmiento 1589, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, y Luis Ambrosio Andrade, argentino, casado, nacido el 20 de marzo de 1916, empleado, L.E. 1.313.954, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2420, San Justo, Pcia. de Buenos Aires. — 2. Fecha del instrumento de constitución: 24 de agosto de 1976. — 3. Denominación social: ALAMBRES Y ELECTRODOS P.P.H., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. Domicilio social: Gavilán 1690 Capital Federal. — 5. Objeto social: El objeto de la sociedad será dedicarse a la elaboración, tratamiento y comercialización de alambre de acero y productos metalúrgicos ferrosos y no ferrosos. — 6. Plazo de duración: 10 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital social: $ 500.000. — 8. Organo de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Lorenzo Antonio Palestrini, Mario Héctor Frátoia, Domingo Polotto y Luis Ambrosio Andrade. — 9. Organización de la representación legal: Dos cualesquiera de los socios, en forma conjunta. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e. 1º|10 Nº 95.080 v. 1º|10|76

C. G. M. Electrónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores: don Eduardo Cuello, español, casado, de 56 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.459.455, Policía Federal, con domicilio en la calle Pedro Goyena Nº 58, Capital Federal: don José Gallego, argentino, divorciado, de 56 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 1.499.718, domiciliado en la calle Gaona Nº 4113, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; don José Clemente Cepeda, argentino, casado, de 45 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 4.821.522, Policía Federal, con domicilio en el Barrio General Paz, edificio 50, piso 11, Depto. "C", Villa Celina, provincia de Buenos Aires; don Héctor Merino, argentino, casado, de 44 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.051.015, domiciliado en la calle Leopoldo Lugones Nº 15, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, provincia de Buenos Aires: don Domingo Hugo Carogana, argentino, casado, de 45 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.335.740, con domicilio en el Barrio Autopista, torre 11, piso 10, Depto. "A", Tapiales, provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Cuello, argentino, casado, ingeniero, de 25 años de edad Cédula de Identidad Nº 5.613.811, domiciliado en la calle Paraguay Nº 2342, piso 7º, Depto. "B", Capital Federal, Cédula de Identidad emitida por la Policía Federal, y don Jesús Cuello, argentino naturalizado, casado, de 58 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.530.900, Policía Federal, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 3561, piso 1º, Capital Federal, constituyendo domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 3567, Capital Federal, y siendo todos ellos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Eduardo Cuello, José Clemente Cepeda, Héctor Merino y Domingo Hugo Carogana, ceden y transfieren en plena propiedad al señor Carlos Alberto Cuello cuatrocientas cincuenta cuotas de capital cada uno, es decir, un total de un mil ochocientas cuotas de capital, y el señor José Gallego hace otro tanto con el señor Jesús Cuello, transfiriéndole cuatrocientas cincuenta cuotas de capital, equivalente a $ 18.000 y $ 4.500, respectivamente, que tienen y les corresponden en la sociedad "C.G.M. Electrónica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por contrato de fecha 24 de abril de 1972, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de setiembre de 1972 bajo el Nº 1.720, al folio 4, del libro Nº 63 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1973 por la suma total de veintidós mil quinientos pesos, correspondiendo a cada uno de los cedentes la cantidad de cuatro mil quinientos pesos. Dichas cuotas de capital serán canceladas por los cesionarios de conformidad con lo establecido en la cláusula duodécima del contrato de sociedad. — Segundo: Los cedentes, en razón de las cesiones que efectúan, se apartan de la sociedad "C.G.M. Electrónica", S.R.L., declarando que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace la sociedad con respecto a aquéllos. Con motivo de estas cesiones y a los efectos de adaptar las cláusulas del contrato a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, el contrato de sociedad queda redactado de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "C.G.M. ELECTRONICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 3567, Capital Federal, sin perjuicio de establecerlo en otra parte del país, así como también establecer sucursales y/o filiales y nombrar representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir del día uno de marzo del año 1972, fecha a la que se retrotraen los efectos jurídicos de este contrato. — Tercera: El capital de la sociedad asciende a la suma de treinta mil pesos ($ 30.000), dividido en tres mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: don Carlos Alberto Cuello, dos mil quinientas cincuenta cuotas, o sea veinticinco mil quinientos pesos, y don Jesús Cuello, cuatrocientas cincuenta cuotas, es decir, cuatro mil quinientos pesos. Las cuotas se encuentran totalmente integradas en mercaderías, según consta en inventario anexo que los socios conocen y aceptan, valuados a sus respectivos precios de costo, conforme surgen de las correspondientes facturas de compra. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y ajena las siguientes operaciones: a) Fabricar, importar, exportar, distribuir, comprar y vender equipos electrónicos para automotores, así como también para usos industriales y del hogar; b) Comercializar máquinas, herramientas, materias primas, accesorios y útiles en general relacionados con la industria de la electrónica; c) Aceptar representaciones y consignaciones de esos mismos elementos detallados en el punto b; d) Formar parte de otras sociedades existentes o a crearse, fusionarse con otras sociedades afines o no, hacerse cargo de activo y pasivo de sociedades. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Carlos Alberto Cuello y Jesús Cuello, en calidad de socios gerentes, quienes para el mejor desempeño de sus funciones, estarán investidos de las más amplias facultades, con la única excepción de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a sus fines, ni en garantías de terceros, especulaciones particulares ni en prestaciones gratuitas. Queda expresamente establecido que será suficiente la firma de cualquiera de los dos socios mencionados para libramiento de cheques y demás documentos que signifiquen adquirir derechos y contraer obligaciones para con la sociedad. El gerente puede, además, gestionar, cobrar y notificarse ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, sus dependencias y reparticiones en general. Representará a la sociedad ante los Tribunales Civiles, Comerciales y del Trabajo, absolver posiciones y transigir en nombre de la sociedad. El gerente y los socios que desempeñen funciones activas en la sociedad percibirán una remuneración fijada de común acuerdo y en relación a sus tareas, con cargo a gastos generales. Asimismo, queda establecido que para la compraventa de bienes inmuebles, constitución de hipotecas, prendas, ventas y|o transferencia del fondo de comercio, será suficiente la firma individual de los gerentes. Estos no pueden participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad. — Sexta: Si después de transcurrido un año de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicar su decisión con por lo menos noventa días de anticipación mediante telegrama colacionado. No obstante el socio renunciante deberá continuar, hasta la fecha de su retiro efectivo, en el fiel desempeño de las funciones que se le hubieren asignado. A los fectos de determinar el haber societario del socio saliente deberá realizarse un Balance General Extraordinario, inventariándose los bienes a su valor de libros, salvo los bienes de uso que se fijarán de común acuerdo conforme los valores vigentes en plaza según su estado. Caso contrario, de no existir acuerdo será de aplicación el artículo Nº 153 de la Ley 19.550. Para la determinación del haber societario no se computará valor alguno en concepto de valor llave del negocio. El importe resultante se abonará de conformidad con el plazo y modo establecidos en la cláusula decimosegunda para los casos de fallecimiento o incapacidad. Las cuotas no pueden ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de socios que representen tres cuartos del capital cuando la sociedad tenga más de cinco socios, y por unanimidad cuando tuviere cinco o menos. No se computará el capital del socio cedente. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo requiera el gerente o a pedido de socios que representen la mayoría del capital. Todas las decisiones que hagan a la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. Cada cuota de capital representará siempre un voto. — Octava: Anualmente, el día 28 de febrero, si fuere año bisiesto el día 29 de febrero, sin perjuicio de los balances parciales se practicará Inventario y Balance General. Las objeciones al Balance Gral. deberán manifestarse dentro de los quince días de puesto a consideración de los socios. Transcurrido dicho lapso sin que se formule reparo alguno se dará por aprobado el mismo. Dicha aprobación se manifestará por la firma de los socios en el libro Inventarios. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas de la siguiente manera: Cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20 o|o) del Capital Social. El remanente se distribuirá en proporción al capital de cada uno de los socios. Las partes netas resultantes se acreditarán en sendas cuentas particulares y podrán efectuar retiros dentro de las disponibilidades existentes. Los importes así acreditados y no retirados se usarán en el giro social y devengarán interés bancario. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje cada ejercicio económico, es decir, una vez satisfechas las amortizaciones, reservas y previsiones especiales, gratificaciones al personal, habilitaciones y cualquier otra previsión que se deseare realizar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a su respectivos capitales. Décima: La exclusión de alguno de los socios se ajustará a lo dispuesto por la Ley 19.550 en sus artículos Nº 91, 92 y 93, en estos casos no se incluirá el "valor llave" en el haber societario, salvo en el caso de exclusión por incapacidad física, declarada o no. — Decimoprimera: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe comunicarlo a los restantes socios, mediante telegrama colacionado, teniendo cualquiera de ellos privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente. Para ello debe manifestar su decisión dentro de los quince días de la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas en cuestión se distribuirán proporcionalmente a sus capitales. Convenida la adquisición, para la determinación de su valor y modo de pago se procederá de conformidad con lo prescripto en las cláusulas sexta y decimosegunda respectivamente. — Decimosegunda: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar o rechazar la incorporación de los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapacitado. En caso de aceptación, éstos deberán unificar personería y representación. Caso contrario, si se diera lugar al rechazo, la participación o haber societario del causante le será liquidado en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, o en menor número de cuotas si así lo resolviera la mayoría de socios que representen tres cuartos de capital o por unanimidad cuando los socios sean cinco o menos reunidos en asamblea. Se abonará la primera de ellas a los treinta días del fallecimiento o incapacidad del socio. Dicha participación se determinará de acuerdo con el Balance General Extraordinario que se practicará de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta. En dicho haber se incluirá el "valor llave" que queda fijado en el promedio de las utilidades de los últimos cinco ejercicios o de los transcurridos hasta la fecha del evento y se computará en proporción al respectivo capital. — Decimotercera: En caso de disolución por alguna de las causas prescriptas por el Artº 94 de la Ley Nº 19.550 se procederá a su liquidación, la que se llevará a cabo por el socio o socios que se designen al efecto. Su nombramiento se ajustará a lo dispuesto por el Artº Nº 102 de la Ley 19.550 y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Sus facultades y obligaciones se encuadrarán dentro de lo establecido por la citada Ley en su "Sección XIII". A los fines de la liquidación el o los liquidadores usarán de la firma social con el aditamento "en liquidación". — Decimocuarta: Se llevará un libro de actas donde se registrarán todas las deliberaciones y decisiones de los socios reunidos en asamblea. Los socios se reunirán, por lo menos, una vez al año para considerar el Balance General y la marcha de los negocios sociales. — En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman, en la Ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de diciembre del año mil

novecientos setenta y tres, dos ejemplares de un mismo tenor, reservándose el ejemplar original con el sellado de ley, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Eduardo Cuello, Héctor Merino, José Clemente Cepeda, Jesús Cuello, Dmingo Hugo Carogana, José Gallego y Carlos Alberto Cuello.

Buenos Aires, 13 de julio de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600.— e.1º|10 Nº 95.077 v.1º|10|76

Administradora Lavalle

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ADMINISTRADORA LAVALLE S. R. L. — 2) Constituida por escritura pública pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 684 del Registro 585 el día primero de abril de 1976. — 3) Socios: Miguel Diego Iturralde, argentino, soltero, nacido el 13 de noviembre de 1953, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.100.100, empleado, domiciliado en Lavalle 662, Capital: Fernando Eduardo Roig, argentino, casado, nacido el 22 de enero de 1917, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.590.752, domiciliado en Lavalle 662, Capital; Miguel Jorge Ramón Iturralde, argentino, casado, comerciante, nacido el 18 de marzo de 1923, con Libreta de Enrolamiento número 1.738.128, domiciliado en Gorostiaga 2019 Capital Federal. — 4) Domicilio: Lavalle 662, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la administración, construcción, refacción, compra y venta y mantenimiento de terrenos y edificios, actuando como contratista, empresaria o comisionista, asimismo podrá administrar consorcios de copropietarios de fincas sometidas a la Ley 13.512. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente contrato. — 6) Plazo de duración: 30 años a partir de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social: $ 50.000 dividido en quinientas cuotas de un valor de $ 100 cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: Miguel Diego Iturralde: 50 cuotas; Fernando Eduardo Roig: 200 cuotas y Miguel Jorge Ramón Iturralde: 250 cuotas. — 8) Organos de Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios pudiendo actuar en el carácter de gerentes, para lo que quedan designados en forma indistinta cualesquiera de ellos teniendo en esa forma el uso de la firma social, con las mismas facultades que les acuerda la Ley, con la sola limitación de no emplear la firma social en operaciones ajenas al giro social o en fianzas o garantías a terceros. — En el ejercicio de la administración, los gerentes podrán, en la forma indicada, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, constituir derechos reales, tomar dinero en préstamo, administrar bienes de otros, nombrar empleados, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones en entidades bancarias o particulares, en especial en los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo Hipotecario Nacional, o de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución, sus agencias o sucursales, gravar los bienes sociales con prendas o hipotecas, cobrar y percibir toda cuanto se adeude a la sociedad. — Actúen directamente o por intermedio de apoderados a quienes se les conferirán los poderes respectivos, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o de las Provincias, Gas del Estado, Empresa de Telecomunicaciones; Oficinas de Rentas, Dirección General Impositiva, Cajas Nacionales de Previsión, Ministerios y Secretarías de Estado, realizando toda clase de gestiones y diligencias, firmando todos los documentos, formularios y solicitudes que se requieran, dejando constancia que las enunciaciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas realizando todos los actos y contratos relacionados con el contrato social, incluso los previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil, suscribiendo las escrituras públicas que se requieran. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.500.— e.1º|10 Nº 95.101 v.1º|10|76

For Gentlemen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO de fecha 5 de abril de 1976, la sociedad "FOR GENTLEMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el término de su duración y aumentado su capital social, modificando por lo tanto las cláusulas segunda y cuarta del contrato social remplazándolas por las siguientes: Artículo segundo: La duración de la sociedad será de veinte años, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Artículo cuarto: El capital social es de pesos un millón Ley 18.188 dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.1º|10 Nº 95.141 v.1º|10|76

Cravache

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1)SOCIOS: ISIDORO Paulino Niembro, nacido el 18|11|23, con domicilio en Asamblea 1034 en esta ciudad, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Argentina Nº 3.999.110; Rubén Rolón, nacido el 25|5|41, con domicilio en Avenida Castañares 1196, en la misma Capital, Cédula de Identidad de igual Policía Nº 5.837.654 y Héctor Enrique Malfatti, nacido el 30|1|35, con domicilio en 24 de Marzo 163, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.838.847, todos argentinos, casados y de profesión comerciantes. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Dos de agosto de mil novecientos setenta y seis. — 3) Denominación: "CRAVACHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Avenida Castañares 1200, Capital Federal. — 5) Objeto: La venta por mayor y menor, exportación e importación de productos lácteos de granja y sus derivados; fiambres y comestibles envasados. — 6) Plazo de duración: Hasta el 31 de mayo de 1996. — 7) Capital social: Cincuenta mil pesos ($a. 50.000.—), representados por quinientas (500) cuotas de capital de cien pesos ($a. 100.—) cada una, las que han sido integradas por los socios en dinero efectivo en un cincuenta por ciento y suscriptas así: Isidoro Paulino Niembro, ciento sesenta y seis cuotas; Rubén Rolón y Héctor Enrique Malfatti, ciento sesenta y siete cuotas cada uno. — 8) Administración y representación: Por los tres socios, quienes revisten el carácter de gerentes, requiriéndose para obligar a la Sociedad las firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.1º|10 Nº 95.172 v.1º|10|76

Imexcom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 6 de setiembre de 1976, pasada al folio 363 del Registro 320 de la Capital Federal, los señores: Mario Leonardo Borisoff, que dice ser casado en primeras nupcias con Liliana Adela Enguelberg, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 4.542.247 de treinta años de edad, mayor de edad, domiciliado en la calle Directorio número 4099, piso 4º, departamento 47, vecino de esta ciudad; Rubén Antonio Sassone, que dice ser casado en primeras nupcias con María Cristina Otamendi, empleado, titular del documento nacional de identidad número M. 10.121.502, argentino, de 24 años de edad, mayor de edad, domiciliado en la calle Maza número 1716 de San Antonio de Padua, judisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y el señor Jorge Alberto Onainty, que dice ser casado en primeras nupcias con Mirta María Ricarda Tenaglia, argentino, empleado, titular del documento nacional de identidad Nº M. 10.504.776, de 24 años, mayor de edad, domiciliado en la calle Aquino número 5570, vecino de esta ciudad, todos los comparecientes son personas hábiles han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "IMEXCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Directorio 4099, piso 4º, departamento 47, de la Capital Federal con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la compra venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país y ejercer representaciones comisiones y consignaciones. El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. El capital social se fija en la suma de 210.000 pesos, dividido en 21.000 cuotas de 10 pesos, cada una que los socios suscriben por partes iguales, o sea 7.000 cuotas cada uno, que integrará en efectivo en este acto. La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejercitando la representación legal, y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta de a dos. El día treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e.1º|10 Nº 95.113 v.1º|10|76

Indalco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco, entre los señores Aarón Pablo Perl, nacido el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, comerciante, argentino, casado, con cédula de identidad número cinco millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y siete de la Policía Federal, domiciliado en José María Moreno mil trescientos sesenta de la Capital Federal; Oscar Héctor Man, argentino, nacido el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ocho mil ciento setenta y tres, domiciliado en José María Moreno mil trescientos sesenta de la Capital Federal; y Luisa Guz de Perl, argentina, nacida el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, comerciante, casada, con cédula de identidad número seis millones doscientos veintitrés mil seiscientos setenta y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en José María Moreno mil trescientos sesenta de la Capital Federal; convienen lo siguiente: Por instrumento de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, constituyeron la sociedad "INDALCO S. R. L.", la que fue inscripta el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y cinco en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el que fue inscripto bajo el número mil trescientos noventa y nueve, al folio cuatrocientos cuarenta y cinco del libro sesenta y cinco, de sociedades de responsabilidad limitada. Continúan diciendo que en dicho contrato se omitió indicar que el domicilio legal de la sociedad se ubica en la ciudad de Buenos Aires por lo que dejan subsanada por la presente dicha omisión. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra" Sobrerraspado: "veinte días del mes de octubre". Vale. Sobrerraspado: "cinco" vale. Aarón P. Perl. Oscar H. Man. Luisa Guz de Perl.

Buenos Aires, 9 de abril de 1976. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000.— e.1º|10 Nº 95.125 v.1º|10|76

Desiderio Regina y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES: Ricardo Argentino Valloud, de 60 años, casado con Vicenta Fiori de Valloud de nacionalidad argentina, industrial, con domicilio en Bahía Blanca 1669, Capital Federal, cédula de identidad 2.837.979 de la Policía Federal y Vicenta Fiori de Valloud, de 53 años, casada con Ricardo Argentino Valloud, de nacionalidad italiana, industrial, domiciliada en Bahía Blanca 1669 Capital Federal, cédula de identidad 1.924.001, de la Policía Federal, únicos socios integrantes de la sociedad "DESIDERIO REGINA Y CIA. S. R. L.", cuyo contrato original fue inscripto el 22 de octubre de 1963, bajo el número 2.742, al folio 32, del libro 48 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, encontrándose asimismo inscriptas sus posteriores modificaciones bajo el número 309, folio 48 del libro 49 y número 2246 folio 376 del libro 70, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula quinta del contrato social, la que juedará redactada de la siguiente forma: "Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Vicenta Fiori de Valloud, en calidad de gerente. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los propios socios". En prueba de conformidad, se firma el presente contrato, en un solo ejemplar, en Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.1º|10 Nº 95.135 v.1º|10|76

Hidráulica Max - Fort

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis, entre los señores Guillermo Enrique Alvarez, argentino, soltero, nacido el 4 de agosto de 1946, con Libreta de Enrolamiento 4.551.150, de profesión empleado, domiciliado en la calle Talcahuano 1239, piso 16, departamento "F" de Capital Federal y Patricia Cristina Fernandez, argentina, soltera, nacida el 31 de mayo de 1954, con Documento Nacional de Identidad 11.576.655, de profesión empleada, domiciliada en Vidal 3534 de Capital Federal, ambos hábiles para contratar resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por lo prescripto por el Decreto Ley 19.550|72 y las siguientes cláusulas: Primera: Constitución. Nombre y Domicilio. — Bajo la denominación de HIDRAULICA MAX-FORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, estableciendo su domicilio en la calle Talcahuano 1239, piso dieciséis, departamento "F" de Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o locales en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda. Duración: Su término de duración sera de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Objeto: Tiene por objeto fabricar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros todo tipo de maquinarias hidráulicas, sus complementos, accesorios y repuestos para las mismas. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al logro del objeto referido. — Cuarta: Capital: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Señor Guillermo Enrique Alvarez: Seiscientas cuotas de un mil pesos, o sean seiscientos mil pesos; señorita Patricia Cristina Fernández: Cuatrocientas cuotas de un mil pesos, o sean cuatrocientos mil pesos. — Las cuotas han sido integradas en su totalidad según balance que se firma por separado y como integrante del presente contrato. — Quinta: Administración: Queda nombrado gerente el señor Guillermo Enrique Alvarez, a cargo de quien estará la administración de la sociedad con el uso de la firma social, pudiendo incluso realizar los actos previstos por los Arts. 782 y 1.881 del Cód. Civil y 9 del Dec. Ley 5.965|63, sin más limitaciones que la prohibición de comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social. — Sexta: Balances: Al día 30 de junio de cada año deberá practicarse un Balance General y las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en relación con los aportes realizados previa deducción del fondo de reserva legal. — Séptima: Transferencia de Cuotas: Para ceder cuotas a terceros debe cumplimentarse con lo prescripto por el artículo 152 del Decreto Ley 19.550|72. — Entre los socios la transferencia es libre. — Octava: Muerte o incapacidad: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios los restantes podrán incorporar a los herederos del socio fallecido, o adquirir su cuota, según el valor que surja al momento del deceso. — Novena: Disolución: La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo del gerente de la misma, quien actuará en la forma prescripta por el artículo quinto de la presente. — Décima: Capacidad: Esta sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto. — A ese efecto podrá hacer toda clase de operaciones y trámi-

tes bancarios con cualquier banco de la república o del extranjero, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina o Banco de la Nación Argentina. — Asimismo la sociedad podrá adquirir a título oneroso o gratuito el dominio o condominio de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito, y gravar de cualquier forma los que se hallen bajo su dominio, formar sociedades con otras sociedades, fusionarse, adquirir acciones, cuotas o participaciones en otras sociedades, registrar e inscribir marcas, patentes de invenciones y transferirlos conforme a las leyes, concurrir a licitaciones o concursos oficiales o privados, constituir o aceptar toda clase de poderes generales o especiales. — La presente enumeración debe considerarse meramente enunciativa y no como taxativa. — Bajo tales condiciones queda constituida la sociedad Hidráulica Max-Fort. Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Entrelineado: pudiendo incluso realizar los actos previstos por los Arts. 782 y 1.881 del Cód. Civil y 9 del Dec. Ley 5.965|63. Vale. — Sobre borrado: los restantes — para. Vale. — Sobre borrado: 21. Vale. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.000.— e.1º|10 Nº 92.850 v.1º|10|76

Construcciones Yerbal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ESTEBAN Mauricio Vidas, argentino, casado en primeras nupcias con Eva Heffner, nacido 3 de julio de 1928, Libreta de Enrolamiento número 5.120.449, comerciante; Eva Heffner de Vidas, argentina, casada en primeras nupcias con Esteban Mauricio Vidas, nacida el 2 de junio de 1931, Libreta Cívica 1.744.236, empresaria; Silvia Norma Vidas, argentina, soltera, nacida el 2 de abril de 1954, Documento Nacional de Identidad 10.879.814, comerciante; Adriana Irene Vidas, argentina, nacida el 13 de enero de 1956, soltera, Documento Nacional de Identidad 11.997.631, comerciante, todos domiciliados en Dorrego 30, José Mármol, Provincia de Buenos Aires, la última compareciente se halla emancipada civil y comercialmente con inscripción de la misma en Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 6 de mayo de 1976 número 96, folio 251 del libro 6 de venias para ejercer el comercio. — Fecha del instrumento de constitución: 3 agosto 1976. — Denominación de la sociedad "CONSTRUCCIONES YERBAL S.R.L.". — Domicilio de la sociedad: Luzuriaga 84, Capital Federal. — Objeto social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todo tipo de trabajos que se relacionen con el rubro de la construcción, ya sea en obras públicas o privadas, civiles o industriales, bajo la forma de contratación directa, subcontrataciones, o bajo las formas contractuales, nominadas o innominadas que correspondieren. — Plazo de Duración: Diez años. — Capital social: doscientos mil pesos, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una totalmente suscripto por partes iguales y se integra en efectivo y en un cincuenta por ciento en este acto o sea veinticinco mil pesos cada uno de los socios obligándose a completar el saldo dentro del año de la fecha de otorgamiento del presente contrato. — Organización de la Representación Legal: A cargo de los socios, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligarán a la sociedad, con duración durante el plazo de duración de la sociedad, quedando designados gerentes Esteban Mauricio Vidas, Eva Heffner de Vidas y Adriana Irene Vidas. — Fecha de cierre del ejercicio: 1 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e.1º|10 Nº 95.217 v.1º|10|76

Giga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LORENZO ALBERTO GIGLI, argentino, casado, carpintero, de 36 años de edad, Libreta de Enrolamiento 4.311.229, domiciliado en la calle Bazurco 3165, Capital Federal; Silvio Galeano Del Valle, paraguayo, soltero, carpintero, de 25 años de edad, con Documento Nacional de Identidad 92.210.895 y Alcidiaves Galeano Del Valle, paraguayo, soltero, de 33 de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 7.430.536, carpintero, los dos últimos domiciliados en Federico Lacroze 3448, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de constitución: 21 de julio de 1976. — Denominación de la sociedad "GIGA S. R. L." — Domicilio: Bazurco 3165, Capital Federal. — Objeto social: Fabricación, compra, venta de muebles, elaboración, comercialización y venta de maderas en general. — Plazo de Duración: cinco años a contar de la fecha de su inscripción. — Capital social: Sesenta mil pesos, dividido en 600 de $ 100 cada una. — Composición del Organo de Administración: Está a cargo de los tres socios quienes revisten el carácter de gerentes. — Organización de la Representación Legal: La firma conjunta del señor Gigli con cualquiera de los socios Silvio Galeano Del Valle y Alcidiaves Galeano Del Valle. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.1º|10 Nº 95.223 v.1º|10|76

Muedestil de Luis Mattera e Hijos Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 2 de abril de 1976; Luis Mattera, casado, italiano, de 64 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal 1.535.976; Luis Vicente Mattera, argentino, casado, comerciante, de 33 años de edad, Cédula de Identidad Policía Federal 5.008.117 y Juan Carlos Mattera, argentino, soltero, 29 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal 5.712.482, todos domiciliados calle Pergamino 640 de Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "MUEDESTIL DE LUIS MATTERA E HIJOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron aumentar el capital social de la suma de $ 240.000 a la suma de pesos 1.500.000, dividido en 15.000 cuotas de cien pesos cada una, modificándose el artículo Cuarto que quedó redactado así. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos dividido en 15.000 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben a razón de cinco mil cuotas cada uno o sea la suma de quinientos mil pesos cada uno. — Dichas cuotas se encuentran suscriptas totalmente e integradas totalmente así: a) Hasta la suma de $ 240.000 en bienes muebles e inmuebles, créditos a cobrar y dinero efectivo de acuerdo al balance de iniciación e inventario respectivo según surge del precitado contrato de 30 de abril de 1973; y b) Desde la suma de $ 240.000 a un millón quinientos mil pesos o sea por la suma de $ 1.260.000 en bienes, de acuerdo al inventario suscripto por separado por los socios y que forma parte integrante de la presente, habiéndose asignado a los bienes los precios de plaza obrando en poder de la empresa los documentos correspondientes.

Buenos Aires, agosto 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e.1º|10 Nº 95.226 v.1º|10|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: MOL - BEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuado en la edición del Boletín Oficial del 16|10|1975 se deslizó el siguiente error de imprenta en el texto: Donde dice: ...a los cuatro días del mes de. Debe decir: ...a los trece días del mes de.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100.— e.1º|10 Nº 10.755 v.1º|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1348, del 13|11|75, ante escribano J. Alberto Poulastrou (h) de esta Capital, "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Sarmiento 113, 7º piso, Capital Federal, protocolizó las designaciones de gerentes a los señores David W. Ortlieb, G. Kirk Raab y Alejandro Alberto Daireaux; de gerente general al señor Alejandro Alberto Daireaux y de subgerente administrativo al señor Alejandro Mohaidle para que en su nombre y representación intervengan en todos los actos y con las facultades que se mencionan en los mismos. — Buenos Aires, febrero de 1976.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.1º|10 Nº 94.686 v.1º|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial con fecha 21 de julio de 1976, se indicó por error que la sociedad giraba bajo la denominación de "Camira S. A." siendo en realidad su verdadera denominación "GAMIRA S. A.".

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.1º|10 Nº 95.706 v.1º|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales pertenecientes a Sara Lucía Regina Jorba de Gómez en la Sociedad CASIMIRO A. GOMEZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a sus herederos Lidia María de los Dolores Ana Gómez y Jorba, Casimiro Pedro Adolfo Gómez y Jorba, Ana María Marcela Gómez y Jorba y Sara María Jesús Gómez y Jorba, según declaratoria de herederos dictada con fecha 6 de setiembre de 1974 en los autos caratulados: "Jorba de Gómez, Sara Lucía Regina s|Sucesión" que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.1º|10 N 94.683 v.1º|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días en los autos: "Griffo, María Yolanda y otros s|posesión veinteañal", a LEONIDAS GARCIA, JUSTA SEDANO DE GARCIA y|o sus herederos y|o quien resulte propietario de la fracción de terreno sita en Castillo 1048 al 1064 de esta Capital, bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al Defensor Oficial.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 1.400.— e.1º|10 Nº 94.667 v.4|10|76

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amadeo Francisco Ginestá. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — Antonello Tramonti, secretario.

$ 1.000.— e.1º|10 Nº 92.004 v.5|10|76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 26, con sede en Lavalle 1212, piso 2º, Capital, cita a estar a derecho por 10 días a "PEDRO CHALOUPKA y RAUL ALBERTO VIERZI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. R. L.", en el juicio "Di Salatore Nicolás c|Sujoluzky Manuel s| sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que los represente en el juicio.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Antonello Tramonti, secretario.

$ 1.400.— e.1º|10 Nº 94.762 v.4|10|76

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber que en los autos: Mikusic, José Nicolás y Otro s|Información se presentaron D. JOSE NICOLAS y JUAN MIKUSIC, solicitando anteponer el apellido Rukavina al de Mikusic, publíquese una sola vez por el mes en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1976. — Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 600.— e.1º|10 Nº 94.595 v.1º|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de MI HOGAR SOC. EN COM. POR ACCIONES y de su socio solidario, señor ALFREDO RODRIGUEZ; habiendo sido designado Síndico Héctor Vicente Giura, con domicilio en Montevideo 1576, Piso 8º "B", Capital Federal, a quien en el plazo de treinta días se deberán presentar los títulos justificativos de los créditos de los acreedores, habiéndose señalado junta para la verificación de créditos para el día 10 de noviembre de 1976, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 6.000.— e.1º|10 Nº 94.711 v.7|10|76

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por el término de tres días que se ha dictado en los autos caratulados "CIA. ARGENTINA DE TELEVISION S. A. s|concurso preventivo", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. Agréguese el informe general de la sindicatura que se acompaña con el oficio precedente y póngaselo en Secretaría a disposición de los interesados conforme lo prevé el art. 40 de la Ley 19.551|72, señalándose la audiencia del 16 de diciembre próximo a las 9, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores pendiente, publicándose edictos con transcripción literal de la presente por tres días en el Boletín Oficial y El Derecho. Dado las particularidades del caso, el plazo a que alude el art. 41 de la ley mentada, que se fija en diez días hábiles para las observaciones al informe general mencionado, comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos que se dispone en este auto. Intímese a la deudora proceda a la publicación ordenada bajo apercibimiento legal. Notifíquese". Fdo. Dr. Manuel Jarazo Veiras "Juez".

Buenos Aires, septiembre 24 de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.800.— e. 1º|10 Nº 94.756 v. 5|10|76

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 15, por Secretaría Nº 30, hace saber que en autos: "DEL MEDICO RENATO c|VILABOA EUGENIO DAMIAN s|ejecutivo", se dictó el siguiente proveído: "Buenos Aires, agosto 26 de 1976. — Autos y Vistos... Resuelvo: Tener por reconstruidos los presentes actuados. Firma Enrique Fernández Pillado, Juez".

Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Eric Frank Ware, secretario.

$ 1.600.— e.1º|10 Nº 94.601 v.4|10|76

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a estar a derecho a RAFAEL JAIME MAMAN, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Maman Rafael Jaime, sobre cobro ejecutivo de $ 7.861,46", bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del tercer día se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1976. — Pablo F. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.1º|10 Nº 94.669 v.4|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	14/9/76	Elvira Rosa Gamba de Mancini	1º/10	5/10/76	94.251	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	8/9/76	Adelina Vernucci de D'Amico y Lorenzo D'Amico	1º/10	5/10/76	94.489	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5/8/76	ANTONIO BERNARDI	1º/10	5/10/76	94.291	1.000
3	6	Jorge E. Beltrán	10/9/76	Guillermo Roberto MARQUEZ y Yolanda CEREBELLO de MARQUEZ	1º/10	5/10/76	94.368	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16/9/76	Rosa Felisa TAVA de LASTRETO	1º/10	5/10/76	95.057	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	27/8/76	SANTIAGO LUIS BELLUZZI	1º/10	5/10/76	95.024	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	17/9/76	ENCARNACION MENDAÑA, ENCARNACION MENDAÑA MARTINEZ, ENCARNACION MARIA ANTONIA MENDAÑA o ENCARNACION MARIA ANTONIA MENDAÑA MARTINEZ	1º/10	5/10/76	94.381	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	16/9/76	Héctor RATTARO	1º/10	5/10/76	94.256	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8/9/76	CAYETANO SCARPELLO	1º/10	5/10/76	94.305	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	1º/9/76	JOSE MARIA SILVA o SILVA PORTELA	1º/10	5/10/76	94.282	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	21/9/76	REMEDIOS LOZANO de MERCADO	1º/10	5/10/76	94.348	1.000
7	14	José L. Galmarini	23/9/76	Teresa Vinaccia de Poc y Cayetano Vinaccio o Cayetano Vinaccia	1º/10	5/10/76	94.268	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	8/9/76	Filomena BRUNO	1º/10	5/10/76	95.056	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	23/9/76	ANTONIO DELL'AQUILA	1º/10	5/10/76	94.254	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	16/9/76	María Isabel MENDIETA de ROMERO	1º/10	5/10/76	94.369	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	22/9/76	VICTORIA MATILDE HERMINIA VON GROLMAN de DOWLING, MARIA LUISA DOWLING y MARIA TERESA DOWLING	1º/10	5/10/76	94.355	1.000
9	18	Elsa G. Arias	22/9/76	ROSA GODINO y de JUAN RENDA	1º/10	5/10/76	94.310	1.000
9	18	Elsa G. Arias	5/8/76	DANIEL REYES NIETO	1º/10	5/10/76	94.257	1.000
9	18	Elsa G. Arias	6/9/76	WITEL SMETANKA de KAC	1º/10	5/10/76	94.441	1.000
11	21	Julio Campos	22/9/76	María Victoria BRINZO de DANIELIAN	1º/10	5/10/76	94.459	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	18/8/76	Andrés Antonio PEROTTI	1º/10	5/10/76	94.309	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	8/9/76	Mario Luis Blanchard	1º/10	5/10/76	94.485	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	17/9/76	NORMA MARGARITA PEREZ de YAGÜE	1º/10	5/10/76	94.435	1.000
12	24	José Luis Caruso	15/12/75	Vicente DE SIMONE	1º/10	5/10/76	95.021	1.000
13	26	Antonello Tramonti	20/9/76	ARNALDO STANGA	1º/10	5/10/76	94.344	1.000
13	26	Antonello Tramonti	10/9/76	RAFAEL VICENTE LUIS ARCONE	1º/10	5/10/76	94.426	1.000
13	26	Fernando Posse Saguier	15/9/76	MARIA ROSA DE LUCA Vda. de ADAMOLI	1º/10	5/10/76	94.270	1.000
14	27	José Luis Caruso	11/8/76	ENFI PEDRO FRIGIERI	1º/10	5/10/76	94.382	1.000
14	27	José Luis Caruso	13/9/76	GREGORIO KANUKA	1º/10	5/10/76	94.394	1.000
15	29	Julio Campos	15/9/76	Angel BIANCO	1º/10	5/10/76	94.478	1.000
15	29	Julio Campos	15/9/76	LUIS ADOLFO IZURRIETA	1º/10	5/10/76	94.467	1.000
15	29	Julio Campos	22/7/76	AQUILINA RIJO de BAS	1º/10	5/10/76	94.273	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	10/9/76	FRANCISCO CLEMENTE PALOPOLI	1º/10	5/10/76	94.380	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	21/9/76	JOSE MARIA GOMEZ	1º/10	5/10/76	94.373	1.000
16	31	Ana María Conde	5/7/76	Antonio MARTINO	1º/10	5/10/76	94.388	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	20/9/76	Cayetana Carmen BERTINO de RODOFILE	1º/10	5/10/76	94.483	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19/9/76	REGINA MARGARITA BRUNO de SANGIAO o SANGUIAO	1º/10	5/10/76	94.375	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	14/9/76	Elsa Carmen RUIZ de ROQUERO	1º/10	5/10/76	94.447	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	20/9/76	ESTEBAN RICCI	1º/10	5/10/76	94.425	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	17/9/76	PETRONA DEL CARMEN GONZALEZ	1º/10	5/10/76	94.464	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	10/9/76	LEW Fanny	1º/10	5/10/76	94.465	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	21/9/76	MERCEDES RITA SOFIA SALGADO de CASAS o RITA SOFIA MERCEDES SALGADO o SOFIA SALGADO o SALGADO de CASAS; RAMON MARIA SALGADO o RAMON MARIO o RAMON MARIA CORNELIO SALGADO; MARIA ESTHER SALGADO SALGADO o MARIA ESTHER FRANCISCA SALGADO	1º/10	5/10/76	94.427	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22/6/76	ANDRES ANTONIO BARTOLO SANGUINETTI	1º/10	5/10/76	94.484	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3/9/76	NORBERTO HORACIO CESAR DALLERA	1º/10	5/10/76	95.058	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23/9/76	MARIA ESTHER EGUIA de GÜIRALDES y ALFREDO GÜIRALDES	1º/10	5/10/76	94.353	1.000
18	36	María Isabel Millán	6/9/76	PEDRO ARTURO CIARALLO	1º/10	5/10/76	94.264	1.000
18	36	María Isabel Millán	13/8/76	JUAN REINA	1º/10	5/10/76	94.420	1.000
18	36	María Isabel Millán	17/9/76	BRUNO MARI	1º/10	5/10/76	95.014	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	15/9/76	José BARRIONUEVO y Manuela LORENZO de BARRIONUEVO	1º/10	5/10/76	94.319	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	15/9/76	Catalina María NOTARFRANCESCO de PEIRANO y Julio Argentino PEIRANO	1º/10	5/10/76	95.020	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	20/9/76	Humberto Miguel FERTITTA	1º/10	5/10/76	95.052	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	16/8/76	CONDE, Antonio Oscar	1º/10	5/10/76	94.267	1.000
20	40	Salvador José Mammana	20/9/76	RUVINSKY de TACCIR, Rebeca y TACCIR, Alejandro	1º/10	5/10/76	94.308	1.000
20	40	Salvador José Mammana	20/7/76	VICENTE GUTIERREZ	1º/10	5/10/76	94.404	1.000
21	41	Elsa H. Gatzke Reynoso de Gauna	11/8/76	Fidel PORCELLA	1º/10	5/10/76	94.488	1.000
23	46	Carlos M. Saubidet	28/7/76	Catalina SANTAGUIDA de DECARIA	1º/10	5/10/76	94.386	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27/8/76	PERILLO, Juan Eduardo	1º/10	5/10/76	94.279	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14/9/76	Khatchadour Manok ASSADORIAN	1º/10	5/10/76	94.345	1.000
24	50	Antonio R. M. Coghlan	22/9/76	ELVIRA VICENTA GARAYETA o GARAITA	1º/10	5/10/76	94.343	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22/9/76	GUIDO CRODOBALDO TERZANO	1º/10	5/10/76	94.436	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16/9/76	Iris Dora LEGNAZZI de GER	1º/10	5/10/76	94.416	1.000
26	51	Julio César Dávolos	6/9/76	Julián Martín Bourges	1º/10	5/10/76	95.062	1.000
26	51	Julio César Dávolos	26/8/76	María Julia IGLESIAS de ROJAS	1º/10	5/10/76	94.341	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	16/9/76	ROSA PATTI de MACHIAVELLO	1º/10	5/10/76	94.460	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	16/9/76	REINALDO GIORGI	1º/10	5/10/76	94.252	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	16/9/76	LUISA JESUS SIERRA	1º/10	5/10/76	94.499	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20/9/76	MANUEL ANTONIO GOMEZ	1º/10	5/10/76	94.385	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	16/9/76	Calixto Carbonell	1º/10	5/10/76	95.036	1.000
27	53	Ana María Luaces	22/9/76	Damián GADEA	1º/10	5/10/76	94.278	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	15/7/76	FREIDA PORTNOI	1º/10	5/10/76	94.269	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	24/8/76	SAVERIO ROBERTO TURCO	1º/10	5/10/76	94.439	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	1º/9/76	JULIO CAMPILLO	1º/10	5/10/76	95.049	1.000
28	56	José Luis Gallo	20/9/76	AMANCIO HERNANDEZ	1º/10	5/10/76	94.446	1.000
28	56	José Luis Gallo	20/9/76	SALOMON HERSZTEIN	1º/10	5/10/76	95.031	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	22/9/76	DORA HOJVAT de MANGINO	1º/10	5/10/76	94.431	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	15/9/76	SALOMON KUPFERBERG	1º/10	5/10/76	94.448	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	25/8/76	CONCEPCION SCALISE Vda. de SIENICKI	1º/10	5/10/76	94.371	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	28/5/76	Susana ORTIZ de SUAREZ	1º/10	5/10/76	94.417	1.000
30	59	Luis José Carballido	2/9/76	ORLANDO HORACIO FEDERICO	1º/10	5/10/76	94.434	1.000
30	59	Luis José Carballido	14/9/76	ERNESTO ARTURO FRANCIJUKNAT	1º/10	5/10/76	94.315	1.000

e.1º/10 Nº 461 v.5/10/76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 44

El Juzgado Nacional Especial Nº 44, de Capital Federal, cita a BORIS TREGER, OSCAR RAUL MONTENEGRO y DOLORES FRANCISCO ROJAS, a comparecer a estar a derecho dentro del 5º día, en autos "De Sella, Tea M. c|Treger Boris y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1976. — Esther Nélida Bochi, secretaria.

$ 1.400.— e.1º|10 Nº 94.801 v.4|10|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MAR DEL PLATA

Se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s|Hallazgo de dinero en efectivo", Expte. Nº 6.819, que tramitan ante este Juzgado Federal de Mar del Plata, a cargo del Dr. Adolfo Carlos González Etcheverry, Secretaría Nº 1, que desempeña la Dra. Graciela Susana Arrola, se ha ordenado la publicación del presente, llamando al dueño del dinero encontrado, cada treinta días y por el término de seis meses.

Mar del Plata, julio 26 de 1976. — Graciela Susana Arrola, secretaria

e.6|8 Nº 984 v.6|8|76
e.1º|9 Nº 984 v.1º|9|76
e.1º|10 Nº 984 v.1º|10|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos: "AGROFER S. C. A. s|Quiebra" - Exp. 30.747|72, que el Martillero Carlos A. Besaldúa rematará el día 7 de octubre de 1976 a las 10,30, en Humberto I 2012, los bienes que se exhiben en Venezuela 3155 de 9 a 12 y son: 2 tambores de Tifilina, conteniendo 180 litros c|uno, aprox.; 1 tarro del mismo producto conteniendo 15 lt.; 2 tambores de Calimuse, conteniendo 22.500 lt. y 180 lt. c|uno, usados ambos productos como emulsionantes aditivos para la fabricación de fertilizantes; 1 bolsa de Pfigon (aditivo para cucarachicida) de 15 kg. aprox. — Sin base, al mejor postor y al contado. 16 bolsas de Lindane de 25 kg. c|una (aditivo para insecticida agrícola o del hogar), en block. — Base: $ 48.000 y 10 bolsas de Resina Norteamericana de 25 Kg. aprox. c|una en block. — Base $ 40.000 al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes serán entregados conforme lo dispuesto por el Art. 565 del C. Procesal. — Informes: Moreno 2028, 6º Piso "C" (T. 47-1233).

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 9.000.— e.1º|10 Nº 94.757 v.7|10|76

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "NAGACO S. C. A. s|quiebra", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 14 de octubre de 1976, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el buque "El Pastor", matrícula Nº 4.383, que se encuentra en el Tigre, sobre la margen izquierda del Río Luján, frente al destacamento Vanguardia de la Prefectura Marítima en el estado que se encuentra. — Base $ 346.500. Al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse libremente. Informes en el expediente pericia fs. 653|55.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.600.— e.1º|10 Nº 94.871 v.5|10|76

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en autos:: "ALIANZA INGLESA S.R.L. c|TARTARA, EDUARDO s|ejec." (Expte. 36.367|76), que el martillero Jorge Alberto Ortigueira rematará el viernes 1º de octubre a las 15 hs., en Humberto I 1725, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 8 a 18 hs., el siguiente bien: 1 televisor usado, eléctrico, marca Siam, cinco controles al frente, gabinete madera Nº 0670100572 Nº 100572. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 900.— e.1º|10 Nº 94.758 v.1º|10|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por un día, en los autos "CASA BERELSONAS S.R.L. c|PRIEN, ROLANDO OSCAR s|Ejecución prendaria", Expte. Nº 162.487, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 22 de octubre de 1976, a las 10 horas, en el local sito en la calle Corrientes Nº 5839, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, una máquina de coser, marca Singer, modelo 31-15 número 558.917, completamente equipada. Base: $ 4.800,—. Comisión: 10 %. Seña: 30 %, todo al contado en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 900,— e. 1º|10 Nº 94.800 v. 1º|10|76

Nº 18

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 18, comunica por un día en el juicio "PONZIO, MARIO c|ANGELINO, ELENA LUCIA s|Ejecución prendaria" (Expte. Nº 123.451) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 15 de octubre de 1976, a las 10,30 horas, en el local sito en Av. José María Moreno Nº 1467, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien, en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas, de lunes a viernes: Un automotor usado marca Peugeot 404, modelo 1966, con motor marca Peugeot Nº 30.701 de 4 cilindros y 55 HP, con chassis marca Peugeot Nº 3.012.315 tipo automóvil, con carrocería de sedán 4 puertas, patente número C 650.691, chocado en algunas partes, y en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188, 26.000,—. Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Néstor O. Costa, secretario.

$ 1.200.— e. 1º|10 Nº 94.807 v. 1º|10|76

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por 2 días, en los autos. "CASA BERELSONAS S.R.L. c|SANTA CRUZ DE GOMEZ ALFONSA ANTONIA s|ejecución prendaria", Expte. número 172.137, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 22 de octubre de 1976, a las 9,40 horas, en el local sito en la calle Corrientes Nº 5839, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas: Una máquina de coser marca W y G, modelo D. C. M. 201 Nº 5.234.522, completamente equipada. Base: $ 2.076,—. Comisión: 10 %. Seña: 30 %, todo al contado en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Julio A. Auliel secretario.

$ 1.800,— e. 1º|10 Nº 94.802 v. 4|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por dos días, en los autos: "CASA BERELSONAS S.R.L. c|OLSEN, JORGE ELVIO s|Ejecución prendaria", Expte. Nº 172.140, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 22 de octubre de 1976, a las 9,30 horas, en el local sito en la calle Corrientes Nº 5339, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas: Una máquina de coser marca Singer, modelo 15 número C. 457.322, completamente equipada. Base: $ 2.040,—. Comisión: 10 %. Seña: 30 %, todo al contado en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Julio A. Auliel secretario.

$ 1.800,— e. 1º|10 Nº 94.798 v. 4|10|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO KHOL o PAULO KOHOL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e.30|9 Nº 1.279 v.4|10|76

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH PELOSI de SMITH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 1.000 e.29|9 Nº 92.595 v.1º|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|9|76

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTER CASTELLO de GOÑI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — José Luis Caruso, secretario.

$ 1.000 e.29|9 Nº 92.737 v.1º|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido el día 23|9 al 27|9|76

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de dos días a FERNANDO RAFAEL ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en autos: "Espasandín, Armando, c|Hoas Hoteles Asociados, S.A.C.I.F.T.H. y otro, s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1976 — Salvador José Mammana, secretario

1.200.— e.30|9 Nº 94.562 v.1º|10|76

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GAGLIANO y de AIDA NOTO de GAGLIANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 1.000.— e.30|9 Nº 90.905 v.4|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 14 al 16|9|76.

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MASSOLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Jorge Noro Villagra, secretario.

e.30|9 Nº 1.280 v.4|10|76

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a RAMONA AMBROSIA VALDEZ para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho y tomar intervención en los autos: "Valdez, Juan Andrés, s|adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — José María Scorta, secretario.

$ 1.400.— e.30|9 Nº 95.455 v.1º|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: "GOLDIN ERNESTO, VALERIA BOUTIQUE s|quiebra". Síndico: Omar Amildo Arrupea. Domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1976. Fíjase el 15 de diciembre de 1976, a las 10 hs. para que se celebre la reunión de acreedores, en caso de corresponder la celebración de la misma.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976 — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e. 29|9 Nº 1.251 v. 6|10|76

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en los autos "ROMERO HORACIO ISIDORO s|quiebra", con fecha agosto 20 de 1976 se regulan los honorarios del Síndico Contador Sr. Jaime Salvador Nudank en la suma de pesos un mil ochocientos; los de la Liquidadora Contadora Nélida Muga en un mil doscientos y los del letrado patrocinante del fallido Dr. Horacio Benito Conde en setecientos setenta pesos. — Firmado: Héctor Jorge Foiguel López. — Juez.

Buenos Aires. setiembre 7 de 1976. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 1.800.— e.30|9 Nº 94.584 v.1º|10|76

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "ASENCIO MANUEL IGNACIO s|quiebra, que se fijó el día 18 de octubre de 1976 como último día de plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificacion de créditos al síndico Alberto Sadí, con domicilio en la calle Paraguay Nº 435, piso 3, oficina 9. El día 22 de diciembre de 1976 a las 9 horas, tendrá lugar si correspondiere la junta de verificación y graduación de créditos. Se hace saber que se encuentran prohibidos los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e.29|9 Nº 1.255 v.6|10|76

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de SIMCHE ABRAHAM RUBINS. Síndico: Eduardo Antonio Cedale con domicilio en Paraná 467, piso 6º, Dpto. 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el día 1º de noviembre de 1976, a las 9 horas para la celebración de la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 11 de 1976. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$ 6.000.— e.29|9 Nº 95.152 v.5|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, con forme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16|9|76	MARIO DONACIANO FERREYRA	30|9	4|1|76	93.996	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	30|8|76	José VILA	30|9	4|10|76	93.971	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	15|9|76	María TERMINIELLO de LANGELLOTTI	30|9	4|10|76	93.972	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16|9|76	CELESTINA ROSA MARIA IMERITO de LOUREIRO	30|9	4|10|76	94.082	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	30|8|76	María Luisa PERILLI DE CAPELLO	30|9	4|10|76	94.228	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|9|76	Desideria Regalado de Vejo	30|9	4|10|76	94.094	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	17|9|76	MIGUEL RUPERTO SINISCALCHI	30|9	4|10|76	94.217	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17|9|76	MARIA AMALIA MUENTE de LYNCH	30|9	4|10|76	94.227	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	17|9|76	JOSE MARIA FONT	30|9	4|10|76	94.250	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	16|9|76	ADOLFO JUAN RENICOLI	30|9	4|10|76	94.247	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	10|9|76	PEDRO BRASLAVSKY	30|9	4|10|76	94.117	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	17|9|76	Alberto Daniel SOSA	30|9	4|10|76	94.086	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|9|76	Vicente La Padula	30|9	4|10|76	93.982	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	1|9|76	PABLO JUAN VINCELLI o VINCELLI y CANEPA	30|9	4|10|76	94.206	1.000
4	7	Jorge E Dal Zotto	17|9|76	RODOLFO GERMAN MOLL	30|9	4|10|76	94.187	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	20|9|76	FRANCISCA LOPEZ o LOPEZ de GOMEZ	30|9	4|10|76	94.233	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	23|8|76	MANUEL GIL	30|9	4|10|76	94.012	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	22|9|76	Josefa SANTOS de BRIONES	30|9	4|10|76	94.195	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	22|9|76	DOMINGO MUROLAS y CLARA MOSQUEIRA de MUROLAS	30|9	4|10|76	94.013	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	25|8|76	JUAN PIO SARMIENTO	30|9	4|10|76	94.232	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	13|8|76	MARIA HLYNSKY DE TYMOCZKO	30|9	4|10|76	94.064	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	20|9|76	Simón ARMOZA	30|9	4|10|76	94.097	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	14|9|76	CARMELA BRUNETTI Vda. de BAULEO	30|9	4|10|76	94.007	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	20|9|76	Hugo Argentino MASCIAS	30|9	4|10|76	94.147	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17|9|76	IRENE KIRSZBAUM DE ALBERT	30|9	4|10|76	94.218	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	9|9|76	Cayetano García Rodríguez	30|9	4|10|76	94.230	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	8|9|76	RODOLFO ANTONIO FORCINITO	30|9	4|10|76	94.005	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	17|9|76	LUISA MERGHERIAN DE SAHAGUIAN	30|9	4|10|76	93.992	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	12|7|76	ANTONIO ROMANO	30|9	4|10|76	94.122	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	9|9|76	MARIA JOSEFA PRADO de CARRACEDO	30|9	4|10|76	94.091	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	7|9|76	RICARDO CARRACEDO	30|9	4|10|76	94.090	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	17|9|76	CALVINO JOSE o CALVINO RAGGI	30|9	4|10|76	94.083	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	15|9|76	LUISA MOSQUERA de DOMINGUEZ, LUIS DOMINGUEZ y VICTOR DOMINGUEZ MOSQUERA	30|9	4|10|76	93.991	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	4|8|76	Carlos Luis Crespi	30|9	4|10|76	93.768	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	14|9|76	ALFREDO BAUTISTA CELESTINO	30|9	4|10|76	93.802	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	17|9|76	MARIA ROSA GROSSO de COLONNELLO	30|9	4|10|76	94.226	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13|9|76	JUAN DANKO	30|9	4|10|76	94.219	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13|9|76	OSVALDO ARGENTINO BALDESSARI	30|9	4|10|76	94.220	1.000
14	27	José Luis Caruso	5|8|76	LUCILA NYDIA LOPEZ	30|9	4|10|76	93.984	1.000
14	27	José Luis Caruso	15|9|76	Erna FAFO de DEMAJO	30|9	4|10|76	93.985	1.000
14	27	José Luis Caruso	20|9|76	SAMUEL BARUCH WERBA	30|9	4|10|76	94.102	1.000
14	27	José Luis Caruso	21|9|76	GRACIANA FIGOLI de LABONIA	30|9	4|10|76	94.414	1.000
15	29	Julio Campos	15|9|76	ALBERTO BENZAQUEN	30|9	4|10|76	94.028	1.000
15	29	Carlos Enrique Frelli	22|9|76	Angel De Paola	30|9	4|10|76	94.042	1.000
15	29	Julio Campos	27|5|76	ANGELA NEGRI DE PASCUCCIO	30|9	4|10|76	94.144	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|8|76	ITALA ARGENTINA BALSANO	30|9	4|10|76	94.030	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	13|9|76	Isabel SALGADO de ARIS	30|9	4|10|76	94.113	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14|9|76	LUIS KOREN	30|9	4|10|76	94.141	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	—|9|76	Alfredo Félix Cruzado	30|9	4|10|76	93.974	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21|9|76	Pedro MILSTEIN	30|9	4|10|76	93.983	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	9|9|76	NESTOR BLAS MOIX	30|9	4|10|76	9[illegible].999	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	16|9|76	CARMEN CONCEPCION SANTAMARIA de VALLO	30|9	4|10|76	9[illegible]97	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	31|8|76	Roque CONTE	30|9	4|10|76	94.229	1.000
18	36	María Isabel Millán	4|8|76	Federico GIOVANNANGELO	30|9	4|10|76	94.043	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	15|9|76	Emilia Angela Colombo viuda de Ducay y de Testori	30|9	4|10|76	94.029	1.000
20	40	Salvador José Mammana	15|9|76	WERFIL GOYTEA	30|9	4|10|76	94.095	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	10|9|76	ALVAREZ RODRIGUEZ Elías	30|9	4|10|76	94.051	1.000
20	40	Salvador José Mammana	20|9|76	FELIX BARR	30|9	4|10|76	94.193	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	12|8|76	JUAN BAUTISTA BONNET	309	4|10|76	94.060	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|8|76	OLINDA LINA CERRUTTI y EDUARDO SANTINO VESPASIANO	30|9	4|10|76	94.079	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	25|8|76	FLORENCIA MERINO DE CEPA	30|9	4|10|76	93.966	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	16|8|76	Constantino POZZI	30|9	4|10|76	94.036	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	10|9|76	ISABEL HAYDEE DOMINGUEZ VDA. DE APICELLA	30|9	4|10|76	94.021	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	13|9|76	Vicenta CONTINANZA	30|9	4|10|76	93.969	1.000
22	44	Carmen N Ubiedo	14|9|76	Etelvina BRAGA de RIESTRA	30|9	4|10|76	94.053	1.000
23	45	Hugo Carrillo	15|9|76	RODOLFO JOSE DELUCA	30|9	4|10|76	94.003	1.000
23	45	Hugo Carrillo	16|9|76	Erik Adolf Harald Mortstedt	30|9	4|10|76	93.970	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	17|9|76	LYBA GRYNBERG de ZIRLINGER	30|9	4|10|76	94.119	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	17|9|76	ANGELA CESAREA o CESARIA BIANCHI	30|9	4|10|76	94.131	1.000
24	48	Rubén Malatesta	13|9|76	Isidoro Isaac Mutafian	30|9	4|10|76	94.023	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16|6|76	Berón Juan Carlos	30|9	4|10|76	94.148	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	20|9|76	WILHEIM JOHANNES HEINRICH OETKEN	30|9	4|10|76	94.116	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|9|76	HORACIO ORTEGA	30|9	4|10|76	94.135	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	16|9|76	Vicente José PEÑA	30|9	4|10|76	93.968	1.000
26	51	Julio César Dávolos	12|9|76	Pedro César MAGNATERRA	30|9	4|10|76	93.998	1.000
26	51	Julio César Dávolos	9|9|76	ALBERICO SANTIAGO RICCARDI	30|9	4|10|76	94.084	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	16|9|76	CANDIDO MANUEL BARRENECHEA	30|9	4|10|76	94.205	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	16|9|76	FEDERICO PEDRO CORREA	30|9	4|10|76	93.990	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	17|9|76	ADELA o ADELE ZINNER DE LIEVENDAG	30|9	4|10|76	94.062	1.000
28	56	José Luis Gallo	23|8|76	Higinio Conde	30|9	4|10|76	94.047	1.000
28	56	José Luis Gallo	24|8|76	JOSE BASIGLIO	30|9	4|10|76	94.165	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	7|9|76	JOSE MANUEL AREAS	30|9	4|10|76	94.225	1.000
28	56	José Luis Gallo	26|8|76	USZER GERSZONSVOIT	30|9	4|10|76	94.124	1.000
30	59	Luis José Carballido	21|9|76	MARIA RAFAELA MANDARANO de GALLIZZI	30|9	4|10|76	94.056	1.000
30	59	Luis José Carballido	20|9|76	TERESA ANGELA CATTANEO DE GROSSI	30|9	4|10|76	94.231	1.000
*32		Alejandro M. Saravia	10|8|76	LUISA ANTONIA CODURI o CODURI DE BARCENA	30|9	4|10|76	94.050	1.000
34		Miguel C. Torres	16|9|76	ANGELICA GONZALEZ	30|9	4|10|76	94.0[illegible]0	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial.

e.30|9 Nº 460 v.4,10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	14|9|76	ALEXIS RICARDO LAUDIGNON	29|9	1º|10|76	93.896	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	6|9|76	Pablo Luis Ibáñez	29|9	1º|10|76	93.721	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	30|8|76	ROBERTO MARIO VILLANDDILL	29|9	1º|10|76	93.953	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20|8|76	ANTONIO GUTIERREZ URQUIJO	29|9	1º|10|76	93.794	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	21|9|76	Antonio SAPADACCINI	29|9	1º|10|76	93.709	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|9|76	MOISES HELUENI	29|9	1º|10|76	93.906	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	3|9|76	MAXIMO CARRILLO	29|9	1º|10|76	93.924	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17|9|76	María Angélica BAIZAN de VILLAFAÑE NORIEGA	29|9	1º|10|76	93.844	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9|9|76	GASPAR SMOLINSKI	29|9	1º|10|76	93.748	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	27|8|76	Guillermo Ravizzoli	29|9	1º|10|76	93.729	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	10|9|76	JUANA CASTRO de MARANDOLA	29|9	1º|10|76	93.745	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	10|9|76	Manuel JOAQUIN o MANUEL JOAQUIM	29|9	1º|10|76	93.690	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	14|9|76	ALFONSA ROSA ELENA ARENA de DI GREGORIO y ROQUE DI GREGORIO	29|9	1º|10|76	93.806	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	26|8|76	RAMON NEIRA BARREIRO	29|9	1º|10|76	93.798	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	9|9|76	NILDA JOSEFA CRIVELLO de MARTIN	29|9	1º|10|76	93.770	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	9|9|76	MARIANA POTENZONI de MAZZEO	29|9	1º|10|76	93.754	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	7|9|76	JUAN CARLOS MARTINS	29|9	1º|10|76	93.700	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	6|9|76	NECHUMA ELLEMBERG	29|9	1º|10|76	93.819	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	26|8|76	SEVERO GOMEZ o SEVERO GOMEZ Y GOMEZ	29|9	1º|10|76	93.742	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	21|9|76	María Crutic de Stemberg	29|9	1º|10|76	93.901	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	16|9|76	TARCILA o TARSILA GUERRA de MIRANDA	29|9	1º|10|76	93.858	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	16|9|76	FRANCISCO SEOANE	29|9	1º|10|76	93.682	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	20|8|76	GRACIELA CRISTINA SORIA de SALAMA	29|9	1º|10|76	93.898	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	16|9|76	León CRENOVICH	29|9	1º|10|76	93.889	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	2|9|76	Elida Mirta Natale de Aprigliano	29|9	1º|10|76	93.719	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	9|9|76	FRANCISCA JAKUBEK de KISS	29|9	1º|10|76	93.749	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	6|9|76	Jorge RABINOVICH	29|9	1º|10|76	93.792	1.000
7	14	José L. Gaimarini	17|9|76	GUILLERMO DIAZ DOIN o GUILLERMO REMIGIO VICTOR SILVERIO DIAZ DOIN	29|9	1º|10|76	93.964	1.000
7	14	Rolando Hugo Falke	13|8|76	FELIX VICTORIO GUSSONI	29|9	1º|10|76	93.799	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	13|9|76	FELISA PADLUBNE de ALVAREZ GARCIA	29|9	1º|10|76	93.736	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	16|9|76	JUAN BAUTISTA TORASSA	29|9	1º|10|76	93.690	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	20|8|76	Constantino ABAD	29|9	1º|10|76	93.370	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	6|9|76	Francisco Mastroianni	29|9	1º|10|76	93.907	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	13|9|76	MARIA ANGELICA MEYRANX Vda. de ALEGRE	29|9	1º|10|76	93.843	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	17||76	CARLOS KRISTOF	29|9	1º|10|76	93.801	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	20|8|76	PEDRO ARMANDO CASTORANI o PEDRO ARMANDO CASTORANI FASOLARI	29|9	1º|10|76	93.673	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17|9|76	JOSE OTTONELLO	29|9	1º|10|76	93.688	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|9|76	Inés Geimi de Marasco	29|9	1º|10|76	93.714	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7|9|76	ARTURO ARGENTINO VILLARIÑO	29|9	1º|10|76	93.941	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	15|9|76	CONSUELO ALCAZAR de MONTESINOS	29|9	1º|10|76	93.944	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	7|9|76	Enrique Carlos Baldassare	29|9	1º|10|76	93.791	1.000
11	22	Ana M. de Durañona y Vedia	13|9|76	Aníbal IBARRA	29|9	1º|10|76	93.718	1.000
11	21	Ana M. de Durañona y Vedia	16|9|76	ELIAS NACACH	29|9	1º|10|76	93.679	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24|8|76	Rosa Dominga Antonia Cersósimo de De Bardesi	29|9	1º|10|76	93.937	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	20|9|76	MARIA ROSA DAGLIO de GARCIA	29|9	1º|10|76	93.841	1.000
13	26	Antonello Tramonti	3|9|76	Tomás Andrés Villarreal y Ernesta Teresa VIADANA Vda. de Villarreal	29|9	1º|10|76	93.752	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	9|9|76	WALDEMAR JINCHUK	29|9	1º|10|76	93.809	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31|8|76	PABLO PEES LABORY	29|9	1º|10|76	93.710	1.000
14	27	José Luis Caruso	5|8|76	ICHIEL GORODISCHER	29|9	1º|10|76	93.807	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	16|9|76	SULMA DORA PELLEGRINO de BORDINO	29|9	1º|10|76	93.816	1.000
14	27	José Luis Caruso	15|9|76	LATRONICO, ANTONIO y LARDO de LATRONICO, MARIA CARMEN	29|9	1º|10|76	93.743	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	23|7|76	ALFREDO LEOPOLDO POGGINI	29|9	1º|10|76	93.820	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	23|8|76	Isabel Gracia Campana y José Salvador Boccuto	29|9	1º|10|76	93.753	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|9|76	ADA ALICIA ESPOSITO	29|9	1º|10|76	93.856	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	26|8|76	ROSA DEI BENE de BERNASCONI	29|9	1º|10|76	93.897	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|9|76	FILOMENA CATALANO	29|9	1º|10|76	93.860	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	23|8|76	MARIA JOSEFA URUEÑA de NAPPI	29|9	1º|10|76	93.738	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|9|76	Manuel Alonso	29|9	1º|10|76	93.735	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	1º|7|76	RICARDO TOMAS LAURINO	29|9	1º|10|76	93.804	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|8|76	Antonio Tadeo GORZELANY	29|9	1º|10|76	93.863	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|9|76	PEDRO JUAN GUILLERMO FEDERICO BRANDT	29|9	1º|10|76	93.912	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|8|76	CELIA SILVIA BO	29|9	1º|10|76	93.704	1.000
18	36	María Isabel Millán	17|9|76	Darwin Antonio VIDAL	29|9	1º|10|76	93.779	1.000
18	36	María Isabel Millán	16|9|76	LUISA LANDONI Vda. de LUGANO	29|9	1º|10|76	93.744	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	14|9|76	Adolfo Brender	29|9	1º|10|76	93.900	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	14|9|76	ALFREDO LEONI	29|9	1º|10|76	93.838	1.000
20	40	Salvador José Mammana	16|9|76	JOSE NICOLINI	29|9	1º|10|76	93.855	1.000
20	40	Salvador José Mammana	16|9|76	JUAN ESTEBAN RAVENNA	29|9	1º|10|76	93.686	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	16|9|76	SETEOLE SALVADOR GALLO	29|9	1º|10|76	93.726	1.000
23	46	Hugo Carrillo	1º|9|76	JORGE LUIS ROITER Y VARSHARSKY	29|9	1º|10|76	93.905	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10|9|76	RSMI CASSAR	29|9	1º|10|76	93.678	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|8|76	MARIA NATONIO LORIA de VENTURA y LIBERO ENRIQUE JUAN VENTURA	29|9	1º|10|76	93.681	1.000
25	49	Pedro Lenadro Guida	17|9|76	Pedro Caselle	29|9	1º|10|76	93.793	1.000
25	49	Pedro Lenadro Guida	14|9|76	ELISA SMIDT de JOVICIC	29|9	1º|10|76	93.702	1.000
26	51	Julio César Dávolos	21|7|76	ANTONIO SPINELLI	29|9	1º|10|76	93.818	1.000
26	51	Julio César Dávolos	16|9|76	MARIA SILVINA PEINO TRASORRAS de VAZQUEZ	29|9	1º|10|76	93.783	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20|9|76	Margarita VILLADA	29|9	1º|10|76	93.805	1.000
26	51	Julio César Dávolos	20|9|76	TERESA CAPUTO de ASQUINI	29|9	1º|10|76	93.727	1.000
27	53	Ana María Luaces	18|12|75	Josefa Cheda Pérez de Sabio	29|9	1º|10|76	93.938	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	16|8|76	GHIOTTI, ANTONIO	29|9	1º|10|76	93.942	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	17|9|76	Eliseo MIÑONES	29|9	1º|10|76	93.810	1.000
28	56	José Luis Gallo	31|8|76	RAFAEL ANGEL ANTONIO MAMBERTO	29|9	1º|10|76	93.862	1.000
30	60	José María Scorta	10|9|76	BAZZO HILARIO	29|9	1º|10|76	93.943	1.000
30	59	Luis José Carballido	6|9|76	Gil Julián GUERRA	29|9	1º|10|76	93.950	1.000

e.29|9-Nº 450 v.1º|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL RESNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Eduardo F. Marquardt, Juez Federal
Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Ernesto A. Landívar, secretario.
e. 29|9 Nº 1.256 v. 6|10|76

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 Preller, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FELIPE NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 29.9 Nº 1.257 v. 6|10|76

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Crim. y Correc. Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO REY o ROBERTO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e. 29|9 Nº 1.258 v. 6|10|76

Juzgado Criminal Federal Nº 2, Secretaría Suárez Buyo, Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e. 29|9 Nº 1.259 v. 6|10|76

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino T. García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RODOLFO CESTARI, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.436, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Amelia L. Berraz de Vida, secretaria.
e. 29|9 Nº 1.260 v. 6|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a quien se considere propietario de la mercadería secuestrada el día 4 de febrero de 1976, en el Puerto de Buenos Aires y que consiste en: 24 artículos de metal color aluminio con la inscripción "Ducati"; 39 del mismo metal; 32 artículos de metal de color azul; 21 de color amarillo, todos consistentes en artículos para electricidad; a fin de comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ordenarse la subasta y comercialización de la citada mercadería y de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) días
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976 — Luis R. Carol Augier, secretario.
e. 29|9 Nº 1.263 v. 6|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "E"

Juzgado de Sentencia en lo Criminal Letra "E", a cargo del doctor Julio B. Maier, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la última publicación del presente, que se hará por el de cinco a JAVIER MAURICIO HONIKMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.214, que se le sigue por hurto de automotor y etc., sito en Viamonte 1151, piso 1º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Ricardo Giudice Bravo, secretario.
e. 29|9 Nº 1.261 v. 6|10|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MONTES para que comparezca a esta. a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 20.771 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 20 de setiembre de 1976. — Carlos Enrique Zucca secretario.
e. 29|9 Nº 1.265 v. 6|10|76

Juzgado Federal Nº 3 Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR CANESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor de Y. M. de Agua de Dionisio, en Lanús, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 16 de setiembre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria
e. 29|9 Nº 1.264 v. 6|10|76

LOMAS DE ZAMORA

El señor Juez Rómulo Oscar Tomasini, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GIACALONE EMMA MARIA y de don RODRIGUEZ HONORIO.
Lomas de Zamora, setiembre 6 de 1976. — Oliva Milos de Pérez secretaria.
$ 1.000.— e.30|9 Nº 94.022 v.4|10|76

SAN MARTIN

Nº 1

El Juez Dr. Roberto H. Gitard, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, cita y emplaza por diez días a "FABRICA DE ENVASES RIO DE LA PLATA, S.R.L.", los derechohabientes y quien se crea con derecho sobre el bien expropiado situado en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Gral. Sarmiento, s|catastro: Circ. IV, secc. Rural, Parcelas 50 y 56; con una superficie a expropiar s|plano 48-226-72, de 2.245,25 m2 (corresponden a parc 50· 192,21 m2 y a parc. 56· 2.053,04 m2) a que se presenten a estar a derecho y contesten la demanda en el juicio "Dirección Nacional de Vialidad c|Fábrica Envases Río de la Plata, S.R.L. s|exportación" que tramita ante el Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Buenos Aires, Secretaría Nº 1 Se han consignado $ 6.000. Deben acreditar título de dominio para ser tenidos por parte. Bajo apercibimiento en caso de silencio, de designar al Defensor Oficial para que los represente.
San Martín, 27 de mayo de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.
$ 3.400.— e. 30|9 Nº 95.332 v. 1º|10|76

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín. Dr. Ernesto A Spangenberg, se cita y emplaza a JORGE ALBERTO SHAMUN, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 15.772|76, que se le sigue por el delito de robo y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 13 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e. 30|9 Nº 1.278 v. 6|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg. Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo FERNANDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.292|65, que se le sigue por defraudación y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde
San Martín, 14 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e. 29|9 Nº 1.266 v. 6|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JULIO REDUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.661|76, que se le sigue por infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, 15 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e. 29|9 Nº 1.267 v. 6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a OSCAR ALFREDO JOAQUIN para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante ese Tribunal Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr Carlos G Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 15.068|75 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 20.771 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 16 de setiembre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 29|9 Nº 1.268 v. 6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JULIO RODRIGUEZ, JULIO NORBERTO CASAS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, en la causa que se les sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y oficiarse para su captura.
San Martín, 16 de setiembre de 1976. — Ignacio E. Basombrío (h.), secretario.
e. 29|9 Nº 1.269 v. 6|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo ARON KLEIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.822|76, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.29|9 Nº 1.270 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a RICARDO AYALA, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante ese Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 15.503|75 que se le sigue por el delito de Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, provincia de Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.29|9 Nº 1.271 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a LILIANA ALCIRA PALU, para que dentro del término de quince días a contar de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional Nº

prestar declaración indagatoria en la causa Nº 15.685|76 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.29|9 Nº 1.272 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a AMANDA LOPEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Penal Nº 1, en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, provincia de Buenos Aires setiembre 6 de 1976. — Dr. Ignacio E. Basombrio, secretario.

e.29|9 Nº 1.273 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ROSENDO ANGEL FLORES, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante ese Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en los autos Nº 10.718 que se le siguen por el delito de Falsificación de timbres fiscales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. — Carlos G. Daneri, secretaría.

e.29|9 Nº 1.274 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JOSE LUIS PERDOMO para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante ese Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 13.241|73 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 6 de setiembre de 1976. —

Carlos G. Daneri, secretario

e.29|9 Nº 1.275 v.6|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JOSE MARIO BATAGLIA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hara por cinco, comparezca ante este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 15.064|75, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 6 de setiembre de 1976. —

Carlos Gillermo Daneri (H.).

e.29|9 Nº 1.276 v.6|10|76

MAR DEL PLATA

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Mar del Plata Dr. Adolfo C. González Etcheverry, se cita por cinco días a partir de la fecha de la primera publicación del presente, a RAUL JORGE ROLDAN, HUGO JORGE BASTIDA, NESTOR DELFOR LUCERO, JOSE BENITO LOPEZ Y MIGUEL ANGEL PALACIOS, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 366 caratulada "Pérez, Oscar Agustín y otro s|denuncia amenazas y privación ilegítima de la libertad", que tramita por ante la Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 148, inc. 1º Cód. Proc. Mat. Penal). — Leonidas E. Fiora, secretario.

e.29|9 Nº 1.277 v.6|10|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, avisa 3 días, autos: "TRILLO de UGARTE JOSEFINA ALICIA c|MONTEJO ANDRES ALFREDO y otra s|cobro ejecutivo", Expte. 10.167, que el Martillero Fernando Izaguirre rematará el 6 de octubre a las 11.30 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, Cap. Federal: "una casa ocupada por su propietario sita en Manco Capac 1391, entre las de Crisóstomo Alvarez y Zuviría, con terreno de 8,66 x 18,67 m, (frente y fondo, aprox.), consta de 2 dormitorios, living, comedor, baño, cocina, terraza, jardín y cuarto de depósito. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, efectivo. — Base: 19,460,00. — Al contado. — Sellado 5 por mil. — Deudas s|autos: Municip. Territ. y Pavim. $ 314,10 y $ 174,40, O.S.N. $ 672,75. — Visitas a diario de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 3.900.— e.30|9 Nº 95.372 v.4|10|76

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en autos "CAMARA de PEÑA STELLA c|CONSTRUCCIONES SAN TELMO, S. C. A., s|ejec. hipotecaria", Exp. 26.327, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Venezuela 1318|20, Capital, el 4 de octubre de 1976, a las 17 hs., el departamento unidad Nº 33, 9º piso, calle Balcarce 1291|93, esq. Cochabamba 301|07, Capital, compuesto de 8 ambientes, baño completo, un toilette y cocina. — Superficie total: 154,60 m2. — Porcentual: 7,41 o|o. — Base: $ 78.000. — Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — En efectivo. — Conforme contrato hipotecario el bien se subasta desocupado. — El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Capital. — Se adeuda por expensas comunes, hasta agosto de 1976, la suma de pesos 13.074,42. — Visítese de 14 a 18 hs. diariamente.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. —

Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 3.600.— e.29|9 Nº 95.073 v.1º|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "ESSO QUIMICA ARG., S. A. I. y C. c|SALLOVITZ y COPELLO JUAN M. A. y otra s|ejec.", Expte. Nº 38.214, que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 8 de octubre de 1976, a las 14 hs., en el local de la calle Talcahuano número 479, Cap., los siguientes inmuebles: 97 lotes de terreno urbano, situados en la localidad de Cap. Bermúdez, Depto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que se describen en el plano archivado en el Reg. Gral., bajo el Nº 41.015|27, y con las dimensiones, superficies y linderos que seguidamente se expresan, a saber: Manzana "E", a) Los lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, las que unidas como se encuentran encierran una superficie de 2.618,9840 m2. — Los lotes 26, 27, 28 y 31, los que unidos como se encuentran encierran una superficie de 907,151 m2. — Manzana "F", a) [illegible] lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 [illegible] que unidos como se encuentran [illegible] una superficie de 3.599,7888 [illegible] — b) Los lotes 14 y 15, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 441,22 m2. — c) Los lotes 16 y 17, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 511,54 [illegible]. — Manzana "I", c) Los lotes 20, 21 y 22, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 720,9450 metros cuadrados. — d) Los lotes 23 y 24, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 850,2388 m2. — Manzana "J", a) El lote 3, que encierra una superficie de 350,1238 m2. — b) El lote 5, que encierra una superficie de 350.1238 metros cuadrados. — c) Los lotes 6, 7 y 8, que unidos como en encuentran encierran una superficie de 1.275,3582 m2. — d) Los lotes 11 y 12, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 850,2378 m2. — e) Los lotes 18 y 19, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 600,7875 m2. — f) El lote 21, que encierra una superficie de 240,3150 m2. — Manzana "K", a) El lote 2, que encierra una superficie de 349,1712 m2. — b) Los lotes 6, 7, 8 y 9, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 1.396,6848 m2. — c) El lote 18, que encierra una superficie de 523,7568 m2. — d) Los lotes 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 3.142,5408 m2. — Manzana "L", b) El lote 12, que encierra una superficie de 299,9824 m2. — c) Los lotes 14, 15 y 16, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 899 9472 m2. — Manzana "O", a) Lote 1, que encierra una superficie de 525.1857 metros cuadrados. — c) Los lotes 23 y 24, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 850,2338 m2. — d) Los lotes 27 y 28, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 850,2388 m2. — e) El lote 30, que encierra una superficie de 425,1194 m2. — f) El lote 31, que encierra una superficie de 350,1238 m2. — Manzana "P", d) Los lotes 26 y 27, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 850,2338 m2. — Manzana "U", a) El lote 28, que encierra una superficie de 425,1194 m2. — Manzana "V", a) El lote 7, que encierra una superficie de 236,80 metros cuadrados. — c) El lote 19, que encierra una superficie de 254 99 m2. — d) Los lotes 20 y 21, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 570.2 m2. — e) El lote 23, que encierra una superficie de 275,1282 m2. — f) El lote 25, que encierra una superficie de 425,1194 m2. — Manzana "W", Los lotes 1, 2, 3 y 4, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 932,60 metros cuadrados. — b) Los lotes 6, 7, 8 y 9, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 1.077,07 m2. — c) Los lotes 12 y 13, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 698,3424 m2. — f) Los lotes 24 y 25, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 698,3424 m2. — Manzana "X", los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, que unidos como se encuentran encierran una superficie de 2.399,8592 m2. — Inscripto dominio Tº 169, Fº 485 al 497, número 173.070, Finca 19.292 y 53.163, pte. 22.339, Departamento de San Lorenzo; el plano está archivado bajo el Nº 41.015| año 1926. — Asimismo se subastará la cuarta parte indivisa de un lote de terreno urbano con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en la Ciudad de Rosario, camino de Monte Flores, y el que según título está compuesto de 250,30 m. de frente al O., por 167,02 m. de fondo, lindando al O. con el camino de Monte Flores, en medio, con terrenos del doctor José María Gutiérrez, por el S. con Crisóstomo Caravallo, por el N. con propiedad del Crédito Territorial, y por el E. en parte con la citada sociedad y en parte con doña Josefa Crespo de Carro, formando una superficie total de 9.627,07 m2, ad corpus, descontadas las fracciones vendidas. — Inscripto el dominio: Tº 338, B, Folio 1.107 bis, Nº 173.071. — Departamento Rosario. — Base de cada lote: pesos 3.402,06, al contado y al mejor postor. — La venta se efectuará hasta la obtención de la suma de $ 867.850. — Algunos lotes se encuentran ocupados por personas sin derecho. — Es condición del mutuo, que los bienes ofrecidos en garantía se mantuvieren libres de ocupantes hasta la total cancelación de la deuda. — Visitar diariamente. — No se adeudan impuestos comunales, contribución de mejoras, ni impuesto inmobiliario. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 5 por mil. — Contado.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 23.400.— e. 30|9 Nº 95.231 v. 4|10|76

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "FRANKLIN y HERRERA Ltda. S. A. c|RABCO ARGENTINA y otros s| ejecutivo" (Exp. Nº 18 930) que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 15 de octubre de 1976, a las 16 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Cap. Federal, dos lotes de terreno desocupados, designados como 522 y 523 de la Manzana 5, ubicados en la Pcia. de Buenos Aires partido de Lomas de Zamora, con frentes a la calle: Laureano Oliver s|nº (antes Caseros) entre las de Sucre y Santander. Mide c|u. 8,66 mts. de frente al N.O. por 37,23 mts. en sus costados y tienen en conjunto una superficie de 644,84 metros cubiertos. Venta "ad corpus y en bloque con la Base de $ 23.306,66 (pesos 2.330.666,— m|n.). Al contado y al mejor postor. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o y sellado del boleto, todo en efectivo. Como existen esparcidos en ambos terrenos (lo que a continuación se detalla y que no entra en la venta de los inmuebles): 1 grupo de elementos varios "chatarra", en desuso, aparentemente de máquinas; 1 esqueleto de hierro de 4 x 1 x 2,20 mts.; 1 base de hierro de 3 x 1 x 0,50 mts.; 1 cuerpo de bomba sobre 2 ruedas y un cuerpo independiente, de hierro; 3 cuerpos de puente para grúa; 2 tanques chapa hierro, cilíndricos de 3 mts. con plataforma de hierro; 3 aros de hierro de 1 x 1,20 metros, espesor 10 mm.; 3 tipo cabina hierro de 3 x 1,20 x 1,20; 1 rodillo de hierro de 1,20 x 0,80 mts. diámetro. — Todas las medidas son aproximadas, y y estos elementos han sido embargados independientemente en estos mismos autos, serán también rematados por el mismo martillero, sin Base y en el lugar del depósito, ubicado precedentemente, el 16|10|76 a las 11 hs. A partir del momento de la adquisición quedara a cargo del comprador cualquier riesgo, desarme, transporte, etc. Venta en bloque y en el estado en que se encuentran, debiendo retirarlos de inmediato, una vez hecho efectivo el saldo del precio. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Ambas en efectivo. — En el acto de los respectivos remates, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 9.900.— e.29|9 Nº 95.122 v.1º|10|76

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "RADIO IUNG, S. C. A. s|quiebra" (Expte. Nº R-729), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3er. piso, Sala 4, el día 7 de octubre de 1976, a las 14 horas: Un Osciloscopio, Generadores de señales, un generador de radio, frecuencias, un tester, generadores de barrido y marcadores, intercomunicadores Telinex, relojes, lámparas eléctricas, caja de caudales, un cabezal bobinador, radios, combinados, fono amplificadores, accesorios para construcción de radios y radios combinados, de metal, y piezas varias, gabinetes para radios y radio-combinados, bandejas con platos y discos de metal para la construcción de fono amplificadores, ventiladores, pantallas para gas, matafuegos, garrafas, tubos fluorescentes, equipos para radios y fono amplificadores, combinados parcialmente armados, repuestos electrónicos para el armado de radios y combinados, radios de diversos tipos, parlantes, estanterías modulares desarmables, bancos de hierro graduables, mesas de trabajo de hierro, carritos rodantes de hierro, sillones rodantes giratorios y basculantes, sillas de metal, escritorios metálicos, armarios metálicos, y en general objetos varios que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545, a partir del día 4 de octubre de 1976, en el horario de 12 a 16 hs., en 110 fracciones de distintas cantidades y elementos (Inv. P. 4.752). — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 6.600.— e. 30|9 Nº 94.538 v. 4|10|76

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial número 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos: "FERNANDEZ, EDUARDO c|GAZZOLO, LUIS JOSE s| pre. de via ejec." (Expte. Nº 2.019), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 8 de octubre de 1976, a las 16 horas en el local de la calle Venezuela Nº 1313|20, de esta Capital, un lote de terreno ubicado en la calle Enrique Ochoa 325 del barrio de Pompeya, Capital y mide de frente 8 m. por 43 m. de fondo, se encuentra edificado, una habitación de 3 x 3 m. y un quiosco de cigarrillos, se encuentra ocupado, el horario de visitas de 9 a 16 horas, a partir del día 4 de octubre y hasta la fecha del remate. — Base: $ 389.555. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 %, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Juan Carlos Carvajal, secretario.

$ 3.900.— e. 30|9 Nº 95.334 v. 4|10|76